



BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Ing. Carlos Alberto **VERNA**
 Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
 Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Juan Carlos **TIERNO**
 Ministro de Bienestar Social:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
 Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
 Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
 Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
 Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
 Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERRO**
 Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
 Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
 Asesor Letrado de Gobierno: Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
 Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento N° 335
 AÑO LI - N° 2609

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 10 de Diciembre de 2004.-

SUMARIO

	Página
LEY N° 2134: Modificando Artículo 3° de la Ley N° 1751 (Custodia y Utilización de Vehículos Secuestrados).....	1850
Decretos Sintetizados: (Nros. 2323 a 2334, 2337 a 2351, 2354, 2355, 2358 a 2374).....	1850
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 2106 a 2108, 2110, 2111, 2120 a 2124, 2134, 2139 a 2142, 2145 a 2150, 2152 a 1255, 2161, 2167 a 2178)	1856
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 480, 481, 483 a 485, 487, 489 a 496, 500, 508, 509, 517, 518, 520, 522 a 525, 532 y 533).....	1860
Contaduría General: (Res. Nros. 209, 210, 212, 225 a 227, 233, 234, 237, 240 a 244).....	1863
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 292 a 302).....	1863
Licitaciones:.....	1865
Edictos de Mina:.....	1866
Avisos Judiciales:.....	1866
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1877

LEY N° 2134: MODIFICANDO ARTICULO 3° DE LA LEY N° 1751 (CUSTODIA Y UTILIZACION DE VEHICULOS SECUESTRADOS).-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 3° de la Ley N° 1751, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- Se admitirá la utilización de los bienes precitados, únicamente, por los siguientes organismos: Policía de la Provincia, Subsecretaría de Salud Pública; Ministerio de Cultura y Educación; Dirección General de Relaciones Laborales; Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas; Dirección Provincial de Vialidad; Juzgados de Paz; Municipalidades; Comisiones de Fomento y Asociaciones de Bomberos Federados, previa solicitud de los mismos y mediante Resolución fundada de la Autoridad de Aplicación. En todos los casos la petición excluirá al nivel central de cada una de las dependencias mencionadas, las que no podrán acceder a la utilización vehicular que prevé la presente Ley. En todos los casos sólo podrán afectarse los vehículos para servicio a la comunidad”.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los once días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-

Sra. Elsa Ester LABEGORRA, Vice Presidente 1°
Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dr.
Mariano Alberto FERNANDEZ, Secretario Legislativo
Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 13665/04.-

SANTA ROSA, 29 de Noviembre de 2004.-

Por Tanto:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2336/04.-

Ing°. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa; Dr. Juan Carlos TIERNO, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Secretaria General de la Gobernacion: 29 de Noviembre de 2004.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (2.134).-

Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 2323 -29-XI-04- Art. 1°.- Dónase a la MUNICIPALIDAD DE MACACHIN, bienes pertenecientes al Estado Provincial (S/Expte- N° 5187/04).-

Decreto N° 2324 -29-XI-04- Art. 1°.- Dése de baja por fallecimiento, al cabo Primero de Policía Héctor Ricardo TSCHANZ, D.N.I. N° 20.882.736, Clase 1969, a partir del día 20 de Septiembre de 2004.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2325 -29-XI-04- Art. 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a anticipar a la Municipalidad de General Pico, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 60.000.-, importe que se tomará de la cuenta corriente N° 5323/3 -Fondo Neto disponible, destinado a atender desequilibrios financieros, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 1889.-

Art. 2°.- El anticipo de coparticipación impositiva otorgado por el artículo primero será

descontado de lo que perciba dicha Municipalidad por tal concepto, o de aportes destinados a desequilibrios financieros, financiamiento de obras públicas y/o cualquier otro concepto, en la oportunidad que fije el Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 2326 -29-XI-04- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Obligatorio del Comisario Inspector de Policía Daniel Alberto ZARELLI, L.E. N° 8.605.306, Clase 1951, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 16 inciso a) y Artículo 17 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a disponer el pago de los haberes y licencia adeudadas correspondientes a la fecha del pase a situación de Retiro Obligatorio, previa intervención del Departamento Personal de Jefatura de Policía, Departamento Ajustes y Liquidaciones y Contraloría Fiscal.-

Art. 3°.- El cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2327 -29-XI-04- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro Voluntario del Suboficial Principal de Policía Arturo Guillermo SANDOBAL, D.N.I. N° 13.666.869, Clase 1960, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad a disponer del pagos de los haberes y licencias adeudadas correspondientes a la fecha del pase a situación de Retiro Voluntario, previa intervención del Departamento Personal de Jefatura de Policía, Departamento de Ajustes y Liquidaciones y Contraloría Fiscal.-

Art. 3°.- El cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2328 -29-XI-04- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Agente de Policía Pablo Benjamín GARCIA, D.N.I. N° 11.462.124, clase 1954, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad a disponer el pago de los haberes y licencias adeudadas correspondientes a la fecha del pase a situación de Retiro Voluntario, previa intervención del Departamento Personal de Jefatura de Policía, Departamento de Ajustes y Liquidaciones y Contraloría Fiscal.-

Art. 3°.- El cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2329 -29-XI-04- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal de Policía Daniel Omar SAEZ, D.N.I. N° 13.956.282, Clase 1961, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12) y 14) de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a disponer el pago de los haberes y licencias adeudadas correspondientes a la fecha del pase a situación de Retiro Voluntario, previa intervención del Departamento Personal de Jefatura de Policía, Departamento de Ajustes y Liquidaciones y Contraloría Fiscal.-

Art. 3°.- El cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2330 -29-XI-04- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento de Policía Luis Norberto ERVITI, D.N.I. N° 12.194.344, Clase 1958, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a disponer el pago de los haberes y licencias adeudadas correspondientes a la fecha del pase a situación de Retiro Voluntario, previa intervención del Departamento Personal de Jefatura de Policía, Departamento de Ajustes y Liquidaciones y Contraloría Fiscal.-

Art. 3°.- El cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2331 -29-XI-04- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Obligatorio del Comisario Inspector de Policía Ricardo Alberto LUCERO, D.N.I. N° 10.269.452, Clase 1952, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 inciso a) y Artículo 17 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad a disponer el pago de los haberes y licencias adeudadas correspondientes a la fecha del pase a situación de Retiro Obligatorio, previa intervención del Departamento Personal de Jefatura de Policía, Departamento Ajustes y Liquidaciones y Contraloría Fiscal.-

Art. 3°.- El cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2332 -29-XI-04- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Agente de Policía Gustavo Alberto VILLARREAL, D.N.I. N° 14.341.391, Clase 1961, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad a disponer el pago de los haberes y licencias adeudadas correspondientes a la fecha del pase a situación de Retiro Voluntario, previa intervención del Departamento Personal de Jefatura de

Policía, Departamento de Ajustes y Liquidaciones y Contraloría Fiscal.-

Art. 3°.- El cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2333 -29-XI-04- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Obligatorio del Comisario Mayor de Policía Oscar Alberto LOPEZ, D.N.I. N° 10.923.236, Clase 1953, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 16 inciso a) y Artículo 17 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad a disponer el pago de los haberes y licencias adeudadas correspondientes a la fecha del pase a situación de Retiro Obligatorio, previa intervención del Departamento Personal de Jefatura de Policía, Departamento Ajustes y Liquidaciones y Contraloría Fiscal.-

Art. 3°.- El cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2334 -29-XI-04- Art. 1°.- Ratifícase el Convenio Marco celebrado entre Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el Gobierno de La Pampa representado por el Señor Ministro de la Producción, de fecha 14 de septiembre de 2004, mediante el cual se establece Cooperación y Asistencia Técnica, en mérito de lo normado por el artículo 34, inciso C, apartado 3 de la Ley N° 3 de Contabilidad, modificada por la N.J.F. N° 930, el que forma parte del presente decreto.-

Decreto N° 2337 -29-XI-04- Art. 1°.- Promuévase a la agente categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales y Dedicación Exclusiva) - Ley N° 1279- Tilde Elida GÁLGERAN, L.C. N° 5.953.561 - Clase 1949-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, a la Categoría 6 de la misma rama a partir del día 14 de julio de 2004, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 inciso e) y 49 de la Ley N° 1279 texto vigente; en omisión de la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.-

Decreto N° 2338 -29-XI-04- Art. 1°.- Aprobar el Concurso de ascenso de jerarquía convocado por Resoluciones N° 081/03 y N° 676/03 del Ministerio de Cultura y Educación y designar a partir de la fecha del presente decreto en el cargo de Directora de 1° Categoría a la docente Doris Alicia GONZALO, DNI. N° F. 5.940.345, en la Unidad Educativa N° 8 de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Reconocer en carácter de titular, a partir del 8 de marzo de 2004, los servicios prestados por la docente citada en el artículo anterior, en omisión del control previo dispuesto por el artículo 2° en concordancia con el artículo 7° del Decreto Ley N° 513/69.-

Decreto N° 2339 -29-XI-04- Art. 1°.- Aprobar el Concurso de ascenso de jerarquía convocado por Resoluciones N° 082/03 y N° 676/03 del Ministerio de Cultura y Educación y designar titular a partir de la fecha del presente decreto en el cargo de Coordinadora de Área de Nivel Polimodal Zona IV con sede en la ciudad de General Acha a la docente Clide Ethel CHIALVA, L.C. N° 5.191.598, Clase 1946.-

Art. 2°.- Reconocer en carácter de titular, a partir del 2 de febrero de 2004, los servicios prestados por la docente citada en el artículo anterior, en omisión del control previo dispuesto por el artículo 2° en concordancia con el artículo 7° del Decreto Ley N° 513/69.-

Decreto N° 2340 -29-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares) agregadas a fojas 22/25 del Expediente N° 9954/04 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 248/04, para la adquisición de espectrofotómetros para laboratorio destinados a los Establecimientos Asistenciales de Jacinto Arauz, General San Martín, Quemú Quemú y Caleufú, dependientes de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Bienestar Social.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 - Función 310 - Sección 2 - P.P.. 050 - p.p. 01 - s.p. 02 - cl. 00 - scl. 000 - Control 1 del presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2005 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Decreto N° 2341 -29-XI-04- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de septiembre de 2004 a la docente María Ester REBOLLO, L.C. N° 5.173.494, Clase 1947, a los cargos titulares de Auxiliar Docente en el Instituto Tecnológico de Educación Superior y Secretaría en la Escuela de Comercio "Felix Romero", ambos de Victorica, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2342 -29-XI-04- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de octubre de 2004 a la docente María Irene de SA COITO L.C. N° 5.805.849, Clase 1949, al cargo de Maestra de Grado

titular en la Escuela N° 10 de Catrilo, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2343 -29-XI-04- Art. 1°.-
Acéptase a partir del día 1 de Octubre de 2004, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el Agente, Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Juan Antonio PAYERO, L.E. N° 7.361.169 - Clase 1943, perteneciente a la Administración Provincial de Energía, quién ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 2344 -29-XI-04- Art. 1°.-
Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato de Prestación de Servicios y Cláusulas Particulares) agregadas a fojas 10/14 del Expediente N° 8605/04 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 262/04, para la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionados existentes en la Dirección General de Casa de La Pampa.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Habitación de Casa de La Pampa, Suipacha 346 - Capital Federal, el día y hora que fije el Departamento Compras y Suministros.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "T" - Unidad de Organización 03 - Cuenta 0 - Función 190 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - s.p. 00 - cl. 00 - scl. 000 - Control 6 del presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2005 y 2006 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 2345 -29-XI-04- Art. 1°.-
Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas, Cláusulas Particulares y Modelo de Contrato de Prestación de Servicios) agregadas a fojas 11/16 del Expediente N° 8604/04 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 259/04, para la contratación del servicio de mantenimiento del ascensor panorámico de la Dirección General de Casa de La Pampa.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Habitación de Casa de La Pampa, Suipacha 346 - Capital Federal, el día y hora que fije el Departamento Compras y Suministros.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "T" - Unidad de Organización 03 - Cuenta 0 - Función 190 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - s.p. 00 - cl. 00 - scl. 000 - Control 6 del presupuesto

vigente, y a la partida que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2005 y 2006 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 2346 -29-XI-04- Art. 1°.-
Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato de Provisión y Cláusulas Particulares) agregadas a fojas 32/39 del Expediente N° 11486/04 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 253/04, para la provisión de pollos y huevos destinada al Servicio de Alimentación del Hospital Dr. Lucio Molas.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 - Función 310 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 01 - s.p. 01 - cl. 00 - scl. 000 - Control 2 del presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2005 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Decreto N° 2347 -29-XI-04- Art. 1°.-
Rechazar el Recurso Jerárquico agregado de fojas 185 a fojas 236 interpuesto por el Inspector Consultor, Ingeniero Carlos OPPEZZO contra la Resolución N° 06/04, emitida por la Presidencia de la Comisión Técnica Acueducto Río Colorado (Co.T.A.R.C.).-

Decreto N° 2348 -29-XI-04- Art. 1°.-
Apruébase lo actuado y, en consecuencia, autorízase al Ente Provincial del Río Colorado a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO - SECCION II - SISTEMA DE APROVECHAMIENTO MULTIPLE 25 DE MAYO", con un presupuesto oficial de \$ 1.953.626,12, y un plazo de ejecución de 180 días corridos, en un todo de acuerdo a lo determinado por la Ley N° 38 de Obras Públicas de la Provincia y sus modificatorias.-

Art. 2°.- El gasto que demande la imposición que antecede será atendido con fondos de la Jurisdicción "M" - Carácter 1 - U.O. 01 - Función 710 - Partidas: 02-051-02-01-00-000 (1782) Obras por Terceros y 02-051-02-01-00-037 (3272) Obras por Terceros del Presupuesto Año 2005, por lo que se dará cuenta a la Legislatura en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2349 -29-XI-04- Art. 1°.-
Acordar licencia sin goce de haberes a partir del 02 de Septiembre de 2004 mientras dure su función, al agente

Categoría 12 -Rama Servicios Generales- Ley N° 643, Juan David ROBLEDO, D.N.I. N° 14.232.875 Clase 1961, perteneciente a la Dirección General de Acción Social, con encuadre en el artículo 45 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2350 -29-XI-04- Art. 1°.- Declárase la caducidad de los beneficios promocionales otorgados a los señores Jorge Alberto GARCIA MELADO (DNI 12.878.013) y Carlos Roberto GARCIA (DNI 7.368.434) mediante Decreto N° 214/98, en virtud de lo normado en el artículo 37, inc. c), subinc. 2) del Decreto N° 2560/94, y conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La Subsecretaría de Industria y Comercio determinará, con intervención de Contaduría General de la Provincia, la suma que deberán ingresar los beneficiarios a la cuenta N° 1095/7 del Banco de La Pampa SEM, en el término de 30 días de efectuada la intimación pertinente.-

Art. 3°.- La Dirección General de Rentas procederá a determinar la suma que deberá reintegrar el beneficiario en concepto de impuestos exceptuados con más los intereses establecidos en el Código Fiscal de la Provincia.-

Art. 4°.- Autorízase al señor Fiscal de Estado a promover las acciones legales que resulten necesarias para obtener las acreencias adeudadas al Estado Provincial, en caso de que el obligado no abone la suma adeudada en el plazo previsto.-

Decreto N° 2351 -29-XI-04- Art. 1°.- Aprobar las actuaciones tramitadas en el Expediente N° 680/03, caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -SUBSECRETARIA DE SALUD S/SOLICITUD DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA AGENTE LUZ MABEL ROJAS PERTENECIENTE AL HOSPITAL DE INTENDENTE ALVEAR".-

Art. 2°.- Declarar Cesante a la agente LUZ MABEL ROJAS, D.N.I. 17.183.315 Legajo N° 19678, a partir de la notificación del presente, por haberse comprobado en el Expediente N° 6801/03 la transgresión de los deberes establecidos en el artículo 265 inciso c) Ley N° 643 y por aplicación de lo prescripto en el artículo 277 inciso c) del Estatuto del Empleado Público provincial Ley N° 643.-

Decreto N° 2354 -29-XI-04- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos y autorízase a contratar en forma directa al Arquitecto Ricardo Héctor DEBALLI, DNI. N° 12.806.439, para la realización del proyecto de "READECUACION DEL PROYECTO PEATONAL DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO" por un importe de \$ 13.800,00, y un plazo de ejecución de 90 días corridos encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el artículo 13 - tercer párrafo- del Decreto 1159/55, Reglamentario de la Ley General de Obras Públicas N° 38 -texto dado por el artículo 1° del Decreto N° 1062/01.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de contrato que como anexo forma parte del presente y facúltase al Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 6.900,00 a Carácter 0 - Jurisdicción R - Cuenta 0 - Unidad de Organización 12 - Función 190 - Sección 02 - P.P. 051 - p.p. 02 - Subparcial 00 - Clase 00 - Subclase 000 - Control 6-4454 "OBRAS POR ADMINISTRACION" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante deberá preverse en el presupuesto para el año 2005, para lo cual deberá darse cuenta a la Legislatura según lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2355 -30-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 -Rama Administrativa - a formalizar entre el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Cristian David JIMENEZ, D.N.I. N° 31.642.658 -Clase 1985- que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.-

Decreto N° 2358 -30-XI-04- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernador, prof. Norma Haydeé DURANGO.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2359 -30-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección de Transporte y Comunicaciones, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos en el Expediente N° 6832/04-MGEyS, y en consecuencia, el modelo del Convenio a suscribir entre la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, y el Gobierno de la Provincia de La Pampa, que forma parte del presente Decreto.-

Decreto N° 2360 -30-XI-04- Art. 1°.- Concédase a partir de la fecha del presente Decreto, una Pensión graciable en forma vitalicia y por un monto mensual equivalente al total de la categoría 16 - o la que la sustituya en el futuro- del escalafón del personal de la Administración Pública Provincial, encuadrada en la Ley N° 830 - modificada por Leyes N° 1187 y 1832 - a la señora Rita BERTINAT, D.N.I. N° 4.297.193, por los fundamentos dados en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 2361 -30-XI-04- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2362 -1-XII-04- Art. 1°.- Autorízase al Ministerio de Cultura y Educación a firmar el convenio con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, que como anexo, forma parte del presente Decreto.-

Art. 2°.- El mencionado convenio tendrá vigencia a partir de la firma del mismo y hasta 31 de diciembre de 2006.

Art. 3°.- La Habilitación de Cultura y Educación previa certificación de la Subsecretaría de Coordinación, liquidará y pagará a los estudiantes seleccionados los importes que resulten de la aplicación del convenio aprobado.-

Art. 4°.- Los gastos necesarios para la atención de la erogación que demande el presente se tomará con cargo a la Jurisdicción F - UO. 31 - Cuenta 0 - F. y F. 590-1-011-02-03-00-000-9-1098 del presupuesto vigente y a las partidas que se les asignen de los ejercicios financieros 2005 y 2006 dando cuenta a la Cámara de Diputados, artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2363 -1-XII-04- Art. 1°.- Dar de baja por aplicación del convenio de Permuta Interjurisdiccional Definitivo con encuadre en el artículo 52 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias a partir del 17 de febrero de 2003, a la docente Adriana Marta RINALDI, D.N.I. N° 21.608.064, Clase 1970, en el cargo de Maestra Especial de Educación Física titular de los Jardines de Infantes Nucleados N° 7 de Santa Rosa, con omisión al control previo establecido por el artículo 2° en concordancia con el artículo 7° de la Ley N° 513/69.-

Art. 2°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto Maestra Especial de Educación Física titular en los Jardines de Infantes Nucleados N° 7 de Santa Rosa, a la docente Silvana Lilián CARREIRA, D.N.I. N° 17.940.608, Clase 1966, por aplicación del convenio de Permutas Interjurisdiccional Definitiva con encuadre en el artículo 52 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 3°.- Reconocer los servicios prestados por la docente citada en el artículo 2° a partir del 17 de febrero de 2003, con omisión al control previo establecido por el artículo 2° en concordancia con el artículo 7° de la Ley N° 513/69.-

Decreto N° 2364 -1-XII-04- Art. 1°.- Determinase los montos de becas y Préstamos estudiantiles reintegrables correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2004 para el nivel medio y terciario; septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2004 para el universitario, por un importe total según se indica en cada caso:
Becas para estudiantes de nivel medio..... \$ 75.-

Becas para estudiantes de nivel terciario..... \$ 105.-
Becas para estudiantes de nivel universitario..... \$ 180.-
Préstamos para estudiantes de nivel terciario..... \$ 300.-
Préstamos para estudiantes de nivel universitario.. \$ 560.-

Art. 2°.- Exclúyese de los Anexos correspondientes a los Decretos Nros. 1059/04 y 1774/04 a los estudiantes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

Art. 3°.- Otórgase Becas a los estudiantes detallados en el Anexo II que forma parte del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en la Ley 967, por los períodos que se consignan. (S/Expte. N° 13.747/04).-

Decreto N° 2365 -1-XII-04- Art. 1°.- Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Habilitación de Hacienda y Finanzas, procederá a transferir a la MUNICIPALIDAD DE MONTE NIEVAS, con carácter de aporte no reintegrable la suma de \$ 15.000,00, para la construcción de dos alcantarillas en el acceso a los galpones del ferrocarril y en camino vecinal tendientes a favorecer el escurrimiento pluvial en dicha localidad, encuadrándose el procedimiento a lo establecido en el Artículo 26 de la Norma Jurídica de Facto N° 835. (S/Expte. N° 10591/04 - MGES).-

Decreto N° 2366 -1-XII-04- Art. 1°.- Ratifícase el convenio de implementación de préstamos para asistir a productores apícolas afectados por la situación de emergencia que atraviesa el sector, debido a problemas climáticos cuyas explotaciones se encuentren radicadas en la Provincia de La Pampa, celebrado entre la Provincia de La Pampa, representada por los señores Ministros de la Producción y de Hacienda y Finanzas y el Banco de La Pampa S.E.M., el que forma parte del presente decreto.-

Art. 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la Jurisdicción G, Unidad de Organización 10, Carácter 0, Finalidad y Función 790, 1-030-07-00-000, subsidio tasa capital trabajo sector apícola del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne en el ejercicio 2005, dando cuenta a la Cámara de Diputados en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad. (S/Expte. N° 11539/04).-

Decreto N° 2367 -1-XII-04- Art. 1°.- Ratifícase el convenio de implementación de préstamos para asistir al sector agropecuario de la Provincia, destinado a la siembra de trigo campaña 2004/2005, celebrado entre la Provincia de La Pampa, representada por los señores Ministros de la Producción y de Hacienda y Finanzas y el Banco de La Pampa S.E.M., el que forma parte del presente decreto.-

Art. 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la Jurisdicción G, Unidad de Organización 10, Carácter 0, Finalidad y Función 790, 1-030-07-00-000, subsidio tasa capital trabajo sector apícola del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne en el ejercicio 2005, dando cuenta a la Cámara de Diputados en cumplimiento a lo establecido en el

artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad. (S/Expte. N° 11538/04).-

Decreto N° 2368 -1-XII-04- Art. 1°.- Acuérdase un subsidio a la "IGLESIA ISRAELITA DEL NUEVO PACTO" de la Localidad de 25 de Mayo por la suma de \$ 12.000,00, destinado a solventar el gasto que demande la compra de una parcela lindante de ¾ hectáreas.-

Art. 2°.- Habilitación del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, liquidará y pagará la suma mencionada a la "IGLESIA ISRAELITA DEL NUEVO PACTO" de 25 de Mayo con cargo a la Jurisdicción D, Unidad de Organización 01, Función 190, 1, 031, 06, 05, 00, 00-PAR.4497 -ENTIDADES RELIGIOSAS- del presupuesto vigente.-

Art. 3°.- La "IGLESIA ISRAELITA DEL NUEVO PACTO" de 25 de Mayo deberá rendir expresa y documentada cuenta de la inversión que realice con el importe acordado ante el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad en un plazo no mayor de ciento sesenta días a partir de la fecha de cobro.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2369 -1-XII-04- Art. 1°.- Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 25.000 a favor del Señor Jorge Claudio BAVA, Documento Nacional de Identidad N° 12.071.952, con domicilio en la localidad de 25 de Mayo, destinado a solventar gastos que le demande la atención de salud de su hijo; de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Decreto N° 2370 -1-XII-04- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de septiembre de 2004 a la agente Categoría 5 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley N° 1279- Mirna Clara SANCHEZ -L.C. N° 4.975.826 -Clase 1945-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643 -Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934.-

Decreto N° 2371 -1-XII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora María de los Angeles Graciela COLLER -D.N.I. N° 18.355.802 -Clase 1967-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.-

Decreto N° 2372 -1-XII-04- Art. 1°.- Acéptase el ofrecimiento de ampliación del plazo del derecho real de usufructo gratuito a favor del Estadio Provincial, efectuado por la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Ingeniero Frank Lawrie Allan,

respecto del inmueble urbano designado catastralmente como Ejido 021, Circunscripción I, Radio d, Manzana 27, Parcela 8, Partida N° 664.010, el que queda establecido en 20 años, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.- (S/Expte. N° 12238/04)

Art. 2°.- Solicítase la intervención de Escribanía General de Gobierno, para el otorgamiento del acto público a que hace referencia el artículo anterior, el que será suscripto en nombre y representación de esta provincia por el señor Ministro de Bienestar Social. Asimismo encomiéndase al precitado organismo la materialización de igual derecho por parte de la Municipalidad de General Pico, respecto de los inmuebles designados catastralmente como Ejido 021, Circunscripción I, Radio d, Manzana 27, Parcelas 7, 9 y 26, Partidas N° 664.009, 664.011 y 664.008 respectivamente -Resolución de la Municipalidad de General Pico N° 3166/04.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2373 -1-XII-04- Art. 1°.- Aclarar el encabezado del Convenio aprobado por Decreto N° 2146/04 en lo referente al nombre del representante del Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra, debiendo considerarse como correcto C.P.N. Luis Pedro SANGUINETTI.-

Decreto N° 2374 -1-XII-04- Art. 1°.- Anticípese al coordinador de la excursión, Ingeniero Agrónomo Enrique Roberto WIGGENHAUSER, LE N° 7.363.959, Afiliado N° 18516/5, Legajo N° 1406, Categoría 1, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, la suma de \$ 3.000,00, importe necesario para atender los gastos que se originen con motivo del traslado y permanencia de los alumnos y docentes del equipo ganador del Concurso de Monografías Año 2004, pertenecientes a la Escuela N° 159 de la localidad Carro Quemado, durante su estadía por diversos lugares del interior de nuestra Provincia, (Artículo 7° del Decreto N° 1688/80).-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 2106 -24-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Club Estudiantil con sede en la localidad de Eduardo Castex por la suma de \$ 1.500,00 para ser destinado a solventar gastos en mejoras de instalaciones y/o material deportivo correspondiente al Programa Nacional Nuestro Club.-

Res. N° 2107 -24-XI-04- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de 25 de Mayo la suma de \$ 800,00 destinada a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 2108 -24-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora Establecimiento Asistencial "Amada Gatica", con sede

en la localidad de Catriló, por la suma de \$ 4.500,00 para solventar gastos de funcionamiento de dicha Institución.-

Res. N° 2110 -24-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Nuestros Pibes, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 80.000.-, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 2111 -25-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vilma Mercedes JUAREZ - DNI N° 14.110.919 - Clase 1960 - por el período comprendido entre el 21 de setiembre y el 19 de noviembre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2120 -25-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de General Pico denominado "Los Abuelos se Merecen".-

Art. 2°.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 6.461,84, destinado a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio. (S/Expte. N° 131518/04).-

Res. N° 2121 -25-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil "Club Social Unión y Amistad", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 1.500,00 para ser destinado a solventar gastos de mejoras de instalaciones y/o material deportivo correspondiente al Programa Nacional Nuestro Club.-

Res. N° 2122 -25-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Club Atlético Pampero - Biblioteca Popular Florentino Ameghino, con sede en la localidad de Guatraché por la suma de \$ 1.500,00 para ser destinado a solventar gastos en mejoras de instalaciones y/o material deportivo correspondiente al Programa Nacional Nuestro Club.-

Res. N° 2123 -25-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Gladis ACUÑA - DNI N° 13.162.359 - Clase 1959 - por el período comprendido entre el 01 de noviembre y el 30 de noviembre de 2004, para desempeñar tareas inherentes a la Rama Servicios Generales y Mantenimiento en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2124 -25-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y

dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María de los Angeles Graciela COLLER - DNI N° 18.355.802- Clase 1967 - por el período comprendido entre el 07 de noviembre y el 05 de enero de 2005, para desempeñarse como Médica en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2134 -26-XI-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1338/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 10 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - María Silvia LARRETA - D.N.I. 17.952.978 - Clase 1966 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 27 de agosto y hasta el 25 de octubre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2139 -29-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Club Atlético Costa Brava con sede en le ciudad de General Pico por la suma de \$ 1.500,00 para ser destinado a solventar los gastos de mejoras de instalaciones y/o material deportivo correspondiente al Programa Nacional Nuestro Club.-

Res. N° 2140 -29-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Santa Rosa denominado "Jardín Maternal Zona Oeste Quintas".-

Art. 2°.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de Santa Rosa la suma de \$ 7.733,70, destinado a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio. (S/Expte. N° 9272/04).--

Res. N° 2141 -29-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de General Pico denominado "Por Un Techo Protector".-

Art. 2°.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio. (S/EXpte. N° 7161/04).-

Res. N° 2142 -29-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de General Pico denominado "Fondo Solidario para Mejoramiento Habitacional".-

Art. 2°.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 20.000,00, destinado a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio. (S/Expte. N° 11554/04).-

Res. N° 2145 -29-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION PAMPEANA DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA, con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 5.400,00 para ser destinado a solventar parcialmente gastos en el desarrollo deportivo.-

Res. N° 2146 -29-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Santa Rosa denominado "Bancos y Vestuarios Parque Recreativo Don Tomás".-

Art. 2°.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de Santa Rosa la suma de \$ 4.376,24, destinado a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio. (S/Expte. N° 9261/04).-

Res. N° 2147 -29-XI-04- Art. 1°.- Transfiéranse a favor de las Comunas que se detallan en la planilla forma parte de la presente Resolución, las sumas que en cada caso de consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa PRO-VIDA de invierno. (S/Expte. N° 66208/04).-

Res. N° 2148 -29-XI-04- Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 1887/04.-

Res. N° 2149 -29-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Belén CORRAL - DNI N° 27.809.680 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 25 de Octubre y el 23 de Diciembre de 2004, para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2150 -29-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvina Soledad GIRAUDO - DNI N° 27.167.797 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 04 de Octubre y el 02 de Diciembre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2152 -29-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la categoría 8 (Rama Profesional, con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marina Badia JURI - DNI N° 18.422.171. - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 15 de Octubre y el 13 de diciembre de 2004, para desempeñarse como Médica Radióloga en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2153 -29-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gustavo Alberto CUFFIA - DNI N° 24.743.611 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 20 de octubre y el 18 de diciembre de 2004, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de Santa Teresa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2154 -29-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Santa Rosa denominado "Instalación Medidores Eléctricos Pre-Pago".-

Art. 2°.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de Santa Rosa la suma de \$ 5.210,86, destinado a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio. (S/Expte. N° 9267(04).-

Res. N° 2155 -29-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Club Atlético All-Boys de Trenel con sede en la localidad de Trenel por la suma de \$ 1.500,00 para ser destinado a solventar parcialmente gastos en mejoras de instalaciones y/o material deportivo correspondiente al Programa Nacional Nuestro Club.-

Res. N° 2161 -30-XI-04- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Comisión de Fomento de Quetrequén, la suma de \$ 3.600,00, con destino a solventar parcialmente gastos que demanden las refacciones en la Posta Sanitaria de esa localidad.-

Res. N° 2167 -30-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña ERIJIMOVICH Natalia Judit -DNI N° 25.453.020 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 25 de Octubre y el 23 de Diciembre de 2004, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2168 -30-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Lis MOUTON -DNI N° 25.300.663 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 6 de noviembre y el 30 de noviembre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2169 -30-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama

Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Oscar Daniel PAGELLA -DNI N° 17.944.091 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 03 de noviembre y el 01 de enero de 2005, para desempeñarse como chofer en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2170 -30-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Carina EXNER -DNI N° 22.607.992 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 01 de Noviembre y el 30 de Noviembre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2171 -30-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Paul Hernan Reyes SOTO -DNI N° 26.808.752 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 20 de Octubre y el 18 de diciembre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2172 -30-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Zulema Trinidad ARRIETA -DNI N° 13.225.697 - Clase 1959 - por el período comprendido entre el 29 de octubre y el 23 de noviembre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2173 -30-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mercedes VEGA -DNI N° 12.050.061 - Clase 1956 - por el período comprendido entre el 27 de octubre y el 25 de diciembre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2174 -30-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Blanca Ester LINCH -DNI N° 18.018.948- Clase 1967 - por el período comprendido entre el 29 de octubre y el 27 de diciembre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento

Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2175 -30-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Myrian Liliana BOGUDLOFF -DNI N° 20.691.125 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 18 de Octubre y el 10 de Diciembre de 2004, para desempeñarse como Tocoginecóloga en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2176 -30-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Soledad BARRA -DNI N° 24.575.381 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 03 de noviembre y el 01 de enero de 2005, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2177 -30-XI-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1732/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Mirta Noemí BARUZZO - D.N.I. 16.357.030 - Clase 1963 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 15 de noviembre y hasta el 13 de enero de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2178 -30-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Raquel BEMBENUTO DIAZ -DNI N° 27.844.774 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 18 de Octubre y el 30 de noviembre de 2004, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Conhello, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 480 -29-X-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Pombo, Daniel y Otros e inscribese como poseedor a Sagrada Misión de la Cruz Blanca CUIL 30-70807693-3 del bien nomencado

catastralmente como Ejido 006 - Circunscripción I - Radio B - Manzana 84 - Parcela 1 - Partida N° 750850 - con domicilio en Juan J. Paso 860 - Ing. Luiggi (L.P.) a fs. del Expte. 38281/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 750850 - Parcela N° 1 - Tierras 0,31 - Mejoras 0,00 - Total 0,31.-

Disp. N° 481 -29-X-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Trombetta y Eula Ayde Lucía e inscribese como poseedor a Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet CUIL: 30-99919788-0 del bien nomencado catastralmente como Ejido 002, Circunscripción I, Radio A, Manzana 62, Parcelas 9 y 10, Partidas N° 751605 y 751606, con domicilio en Libertad s/n°- Adolfo Van Praet (L.P.) a fs. del Expte. 38604/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) - Partida 751605, Parcela N° 9, Tierras 0,07, Mejoras 0,00, Total 0,07.- Partida 751606, Parcela N° 10, Tierras 0,06, Mejoras 0,00, Total 0,06.-

Disp. N° 483 -03-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Achaval, Tristán Francisco y Otro e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Mendoza, Enrique Juan y Ricardo Domingo, CUIT: 23-10819953-9 y 20-10718581-0 del bien nomencado catastralmente como Sección XIX, Sección D, Lote 3, Parcela 1, Partida N° 750359, con domicilio el Limay Mahuida (L.P.) a fs. de Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 750359, Parcela N° 1, Tierras 0,36, Mejoras 3,58, Total 3,94.-

Disp. N° 484 -04-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de López, Salustiano e inscribese como poseedor a Stark, Jacobo, CUIL: 20-07365437-9 del bien nomencado catastralmente como Ejido 034, Circunscripción I, Radio f, Manzana 30, Parcela 16, Partida N° 703552, con domicilio en Alvear 85, Quemú Quemú (L.P.) a fs. del Expte. 38549/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 703552, Parcela N° 16, Tierras 0,28, Mejoras 0,00, Total 0,28.-

Disp. N° 485 -04-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Salvadori, Irma e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Benítez, Norma Beatríz, CUIT: 27-24938062-3 del bien nomencado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio k, Manzana 37 - Parcela 21, Partida N° 548942- con domicilio en Tierra del Fuego 356 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 548942, Parcela N° 21, Tierras 1,12, Mejoras 3,25, Total 4,37.-

Disp. N° 487 -08-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Membrado, Pascuala y Otro e inscribese como poseedor a Lej, Candido Aurelio CUIL: 20-15234964-6 del bien nomencado catastralmente como Sección II, Fracción A Lote 18, Parcelas 61, 85 y 120, Partidas N° 607737, 612507 y 607740, con domicilio en Zona Rural, Winifreda (L.P.) a fs. del Expte. 38590/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 607737, Parcela N° 61, Tierras 0,38, Mejoras 0,11, Total 0,49.- Partida 612507, Parcela N° 85, Tierras 1,00, Mejoras 0,33, Total 1,33.- Partida 607740, Parcela N° 120, Tierras 0,88, Mejoras 0,50, Total 1,38.-

Disp. N° 489 -09-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Ferrero, Guillermo e Hijo e inscribese como poseedora a Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet, CUIT: 30-99919788-0 del bien nomencado catastralmente como Ejido 002, Circunscripción I, Radio A, Manzana 54, Parcela 1, Partida N° 751607, con domicilio en Libertad s/n°, Adolfo Van Praet (L.P.) a fs. del Expte. 38603/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 751607, Parcela N° 1, Tierras 0,13, Mejoras 0,00, Total 0,13.-

Disp. N° 490 -09-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Juan Brunetti e inscribese como poseedor a Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet, CUIT: 30-99919788-0 del bien nomencado catastralmente como Ejido 002, Circunscripción I, Radio A, Manzana 54, Parcela 3, Partida N° 751608, con domicilio en Libertad s/n° - Adolfo Van Praet (L.P.) a fs. del Expte. 38603/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 751608, Parcela N° 3, Tierras 0,06, Mejoras 0,00, Total 0,06.-

Disp. N° 491 -09-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Perez Hernandez, Asunción e inscribese como poseedor a Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet, CUIT: 30-99919788-0 del bien nomencado catastralmente como Ejido 002, Circunscripción I, Radio A, Manzana 54, Parcela 4, Partida N° 751609, con domicilio en Libertad s/n°, Adolfo Van Praet (L.P.) a fs. del Expte. 38603/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R

G) - Partida 751609, Parcela N° 4, Tierras 0,06, Mejoras 0,00, Total 0,06.-

Disp. N° 492 -09-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Ferrero, Guillermo e Hijo e inscribese como poseedor a Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet, CUIT: 30-99919788-0 del bien nombrado catastralmente como Ejido 002, Circunscripción I, Radio A, Manzana 54, Parcela 10, Partida N° 751610, con domicilio en Libertad s/n°, Adolfo Van Praet (L.P.) a fs. del Expte. 38603/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 751610, Parcela N° 10, Tierras 0,06, Mejoras 0,00, Total 0,06.-

Disp. N° 493 -09-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Miotti, Bautista Angel e inscribese como poseedor a Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet, CUIT: 30-99919788-0 del bien nombrado catastralmente como Ejido 002, Circunscripción I, Radio A, Manzana 56, Parcela 8, Partida N° 751612, con domicilio en Libertad s/n°, Adolfo Van Praet (L.P.) a fs. del Expte. 38603/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 751612, Parcela N° 8, Tierras 0,06, Mejoras 0,00, Total 0,06.-

Disp. N° 494 -09-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Arrieta Dominguez, Daniel e inscribese como poseedor a Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet, CUIT: 30-99919788-0 del bien nombrado catastralmente como Ejido 002, Circunscripción I, Radio A, Manzana 62, Parcela 2, Partida N° 751614, con domicilio en Libertad s/n°, Adolfo Van Praet (L.P.) a fs. del Expte. 38603/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 751614, Parcela N° 2, Tierras 0,06, Mejoras 0,00, Total 0,06.-

Disp. N° 495 -09-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Alvarez, Manuel e inscribese como poseedor a Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet, CUIT: 30-99919788-0 del bien nombrado catastralmente como Ejido 002, Circunscripción I, Radio A, Manzana 71, Parcela 7, Partida N° 751615, con domicilio en Libertad s/n°, Adolfo Van Praet (L.P.) a fs. del Expte. 38603/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 751615, Parcela N° 7, Tierras 0,08, Mejoras 0,00, Total 0,08.-

Disp. N° 496 -09-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el

inmueble propiedad de Bacella de Aiassa, Jacoba e inscribese como poseedor a Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet, CUIT: 30-99919788-0 del bien nombrado catastralmente como Ejido 002, Circunscripción I, Radio A, Manzana 54 y 59, Parcelas 8 y 3, Partida N° 751611 y 751613, con domicilio en Libertad s/n°, Adolfo Van Praet (L.P.) a fs. del Expte. 38603/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 751611, Parcela N° 8, Tierras 0,06, Mejoras 0,00, Total 0,06 - Partida 751613, Parcela N° 3, Tierras 0,06, Mejoras 0,00, Total 0,06 -

Disp. N° 500 -11-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Cappagli Gaddo e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Vicente, José Guillermo CUIT: 20-13561436-0 del bien nombrado catastralmente como Ejido 019, Circunscripción I, Radio b y a- Quinta 11 y Manzana 45, Parcelas 1, Partidas N° 739945 y 740801, con domicilio en Dorila (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 739945, Quinta 11, Manzana ---, Parcela N° 1, Tierras 0,46, Mejoras 0,43, Total 0,89 - Partida 740801, Quinta ---, Manzana 45 Parcela N° 1, Tierras 0,09, Mejoras 4,80, Total 4,89 -

Disp. N° 508 -15-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Rebizzo, Antonio e inscribese como poseedor a Asociación Italiana de Socorros Mutuos Carlo Alberto de Toay, CUIL 30-70897971-2 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046, Circunscripción I, Radio i, Manzana 22, Parcela 1, Partida N° 751079, con domicilio en Roque Saez Peña y Urquiza - Toay - La Pampa- a fs. del Expte. 38357/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 751079, Parcela N° 1, Tierras 1,74, Mejoras 16,99, Total 18,73.-

Disp. N° 509 -15-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Pombo, Daniel y otros e inscribese como poseedor a Sanchez, Sergio Ariel .CUIL: 20-23860616-1 del bien nombrado catastralmente como Ejido 006, Circunscripción I, Radio f, Manzana 66, Parcela 13, Partidas N° 751958- con domicilio en Ingeniero Luiggi-La Pampa- a fs. del Expte. 38534/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 751958, Parcela N° 13, Tierras 0,11, Mejoras 0,00, Total 0,11.-

Disp. N° 517 -18-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Rodriguez, Irma Eva y Mujica

Arguinzoni Raúl e inscribese como poseedor a Rodriguez, Irma Eva .CUIL: 27-10269286-7 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción III, Radio d, Manzana 80, Parcela 7, Partida N° 689167, con domicilio en San Luis N° 1264, Santa Rosa-La Pampa- a fs. del Expte. 38621/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 689167, Parcela N° 7, Tierras 1,53, Mejoras 0,00, Total 1,53.-

Disp. N° 518 -19-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Pedro Agustoni e inscribese como poseedor a Municipalidad de Vértiz CUIL: 30-671548074 del bien nombrado catastralmente como Ejido 014, Circunscripción II, Radio H, Manzana 24, Parcela 1, Partida N° 751898, con domicilio en Villegas 409, Vértiz (L.P.) a fs. del Expte. 388713/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 751898, Parcela N° 1, Tierras 0,33, Mejoras 0,00, Total 0,33.-

Disp. N° 520 -22-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Georgevich, Lázaro y Otros e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Ramos, Norma Ilda: CUIT: 27-04896083-4 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio L, Manzana 17, Parcela 28, Partida N° 749610, con domicilio en Chile 1926, Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 749610, Parcela N° 28, Tierras 1,19, Mejoras 0,00, Total 1,19.-

Disp. N° 522 -22-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Pelet, María e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como Poseedor a Suárez Cepeda, Ricardo Juan CUIL: 20-17161860-7 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio P, Manzana 10, Parcela 25, Partida N° 544529, con domicilio en C. Giachino 2950, Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 544529, Parcela N° 25, Tierras 1,48, Mejoras 0,92, Total 2,40.-

Disp. N° 523 -23-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Meda, Antonio e inscribese como poseedor a Municipalidad de Embajador Martini CUIL: 30-999193133 del bien nombrado catastralmente como Ejido 005, Circunscripción I, Radio D, Manzana 73, Parcela 13, Partida N° 752011, con domicilio en Embajador Martini, La Pampa a fs. del Expte. 38778/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 752011, Parcela N° 13, Tierras 0,09, Mejoras 0,00, Total 0,09.-

Disp. N° 524 -23-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Diez Costilla, Sofía e inscribese como poseedor a Flecha, Joaquín CUIL: 20-073420354-3 del bien nombrado catastralmente como Sección III, Fracción B, Lote 23, Parcela 32, Partida N° 639969, con domicilio en España 663, Macachín (L.P.), a fs. del Expte. 38733/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) -Partida 639969, Parcela N° 32, Tierras 5,97, Mejoras 0,42, Total 6,39.-

Disp. N° 525 -23-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de González, Pascual e inscribese como poseedor a Municipalidad de Vértiz CUIL: 30-671548074 del bien nombrado catastralmente como Ejido 014, Circunscripción I, Radio h, Manzana 16, Parcela 1, Partida N° 751893, con domicilio en Vértiz (L.P.) a fs. del Expte. 38701/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 751893, Parcela N° 1, Tierras 0,31, Mejoras 0,00, Total 0,31.-

Disp. N° 532 -26-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Graciarena, Pedro Miguel Mariano e inscribese como poseedor a la Gioiosa Rosano Rosa Elba CUIL: 23-09863850-4 del bien nombrado catastralmente como Ejido 019, Circunscripción I, Radio a, Manzana 36, Parcela 3, Partida N° 591658, con domicilio en Calle 5 N° 598, General Pico, La Pampa a fs. del Expte. 38561/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 591658, Parcela N° 3, Tierras 0,30, Mejoras 0,00, Total 0,30.-

Disp. N° 533 -26-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Bonino, Alfredo e inscribese como poseedor a Pepa, Jorge Oscar, CUIL: 20-07368631-9 del bien nombrado catastralmente como Ejido 015, Circunscripción I, Radio f, Quinta 11, Parcela 3, Partida N° 651544, con domicilio en Sección Quintas s/n Intendente Alvear a fs. del Expte. 38656/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 651544, Parcela N° 3, Tierras 0,39, Mejoras 0,00, Total 0,39.-

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 209 -25-X-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: BYMED S.R.L., en los códigos: 16510 - 16515 - 16530.-

Res. N° 210 -25-X-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: RODRIGUEZ MARIA ESTELA en los códigos: 27920.-

Res. N° 212 -25-X-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: ACERAL S.A. en los códigos: 14710 - 14720 - 15510 - 15520 - 15640 - 15660 - 15680 - 16145 - 19505 - 19510 - 19515 - 19520 - 19525 - 19530 - 19535 - 19540.-

Res. N° 225 -05-XI-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: VALDEZ SERGIO ARIEL en los códigos: 18405.-

Res. N° 226 -05-XI-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: BAZUALDO NELIDA LEONOR en los códigos: 17820 - 18345 - 18405 - 18410 - 18415 - 18440 - 18455.-

Res. N° 227 -05-XI-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: PADRONES HUGO RICARDO en los códigos: 15510 - 15520 - 17105 - 17110 - 17195 - 17520.-

Res. N° 233 -15-XI-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma ERREA GRACIELA EMILSE.-

Res. N° 234 -15-XI-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: ELIAS MARIA ALEJANDRA en los códigos: 27920.-

Res. N° 237 -17-XI-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: BONETTO SERGIO CESAR en los códigos: 18920 - 18930 - 18940 - 18945 - 18950 - 18960 - 18965 - 18970.-

Res. N° 240 -28-XI-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: FALCIGLIA RUBEN DARIO en los códigos: 14210 - 15805 - 15895 - 16310 - 16350.-

Res. N° 241 -23-XI-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: RODRIGUEZ NELSON O. - BARTOLOME JOSE E. en los códigos: 12310 - 12320 - 12410 - 12420 - 12430 - 12510 - 12520 - 12530 - 12610 - 12815 - 12910 - 12940 - 13710 - 13720 - 13730 - 13110 - 13120 - 13130 - 13805 - 13990 - 14010 - 15350 - 16840 - 16850.-

Res. N° 242 -23-XI-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: FLOR

DE HUINCA S.R.L. en los códigos: 17920 - 17930 - 18955.-

Res. N° 243 -23-XI-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: PEREYRA MARIA VALERIA en los códigos: 27920.-

Res. N° 244 -23-XI-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: IGLESIAS HUGO MARTIN en los códigos: 16645 - 19999.-

SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 292 -23-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 25.000,00, a favor de la Municipalidad de BERNASCONI -111-5-, destinado al pago de compra de materiales para efectuar riego asfáltico.-

Res. N° 293 -23-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 600,00, a favor de la Municipalidad de CALEUFU -181-8-, destinado a solventar parcialmente los gastos que demande la producción de huevos de gallina .-

Res. N° 294 -23-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.000,00, a favor de la Municipalidad de WINIFREDA -087-7-, destinado a solventar parcialmente los gastos que demande la producción de huevos de gallina .-

Res. N° 295 -23-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.390,00, a favor de la Municipalidad de TRENEL -213-9-, destinado a solventar parcialmente los gastos que demande la producción de huevos de gallina .-

Res. N° 296 -23-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 2.940,00, a favor de la Municipalidad de GENERAL PICO -153-7-, destinado a solventar parcialmente los gastos que demande la producción de huevos de gallina .-

Res. N° 297 -23-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 960,00, a favor de la Municipalidad de REALICO -197-4-, destinado a solventar parcialmente los gastos que demande la producción de huevos de gallina .-

Res. N° 298 -24-XI-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 181.900,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

101-6 Alpachiri: \$ 7.000,00 - Remodelación y renovación juegos infantiles en la Plaza Sarmiento.-

192-5 Alta Italia: \$ 4.000,00 - Adquisición vivienda de servicios.
 021-6 Anguil: \$ 2.500,00 - Adquisición tractorcito desmalezador.
 211-3 Arata: \$ 5.000,00 - Construcción alcantarilla y reparaciones en Feria Municipal.
 041-4 Catrilo: \$ 5.000,00 - Refacciones en Comedor Escolar.
 171-9 Colonia Barón: \$ 5.000,00 - Reparación parque automotor.
 011-7 Doblal: \$ 5.000,00 - Obra pintura exterior en Edificio Municipal.
 082-8 Eduardo Castex: \$ 7.000,00 - Refacciones en cementerio municipal.
 194-1 Emb. Martini: \$ 7.500,00 - Pago 2° cuota adquisición colectivo.
 224-6 General Acha: \$ 7.000,00 - Adquisición equipamiento informático.
 103-2 Guatraché: \$ 8.000,00 - Adquisición automóvil.
 196-6 Ingeniero Luiggi: \$ 1.500,00 - Construcción tapial perimetral en inmueble de la Sagrada Misión Cruz Blanca.
 065-3 Int. Alvear: \$ 4.500,00 - Reparación integral de camioneta F-100.
 124-8 Luan Toro: \$ 5.000,00 - Reparación parque automotor.
 083-6 Mauricio Mayer: \$ 9.500,00 - Pago 3° cuota construcción pavimento.
 184-2 Parera: \$ 4.000,00 - Adquisición automóvil.
 092-7 Puelches: \$ 7.000,00 - Última cuota adquisición tráfico.
 187-5 Rancul: \$ 7.000,00 - Adquisición material para riego asfáltico.
 197-4 Realicó: \$ 5.000,00 - Adquisición material de bacheo.
 053-9 Santa Isabel: \$ 6.800,00 - Adquisición 20 bancos plaza pública.
 016-6 Tomás M. Anchorena: \$ 4.000,00 - Reparación y repuestos de motoniveladora.
 213-9 Trenel: \$ 12.000,00 - Acondicionamiento de basurero municipal.
 044-8 Uriburu: \$ 15.000,00 - Saneamiento basurero municipal.
 161-0 25 de Mayo: \$ 5.000,00 - Adquisición mesas, potencia para sonido, compactera para actividades culturales en Salón de Usos Múltiples.
 176-8 Villa Mirasol: \$ 3.500,00 - Reparación parque automotor.
 191-7 Adolfo Van Praet: \$ 5.000,00 - Adquisición tanque de combustible para Estación de Servicio.
 195-8 Falucho: \$ 5.000,00 - Adquisición camioneta.
 143-8 Limay Mahuida: \$ 6.500,00 - Reparación motoniveladora.
 193-3 Maisonnave: \$ 3.600,00 - Adquisición materiales para cercado corralón municipal.
 104-0 Perú: \$ 9.000,00 - Adquisición pala y retroexcavadora.-

Res N° 299 -26-XI-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 97.526,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan para atender en todos los casos, el

financiamiento de déficit y gastos de emergencia Artículo 11° Ley 1.065:

221-2 Ataliva Roca \$ 2.000,00
 061-2 Bdo. Larroude \$ 4.926,00
 111-5 Bernasconi \$ 5.000,00
 153-7 General Pico \$ 10.000,00
 072-9 La Humada \$ 7.000,00
 012-5 Macachin \$ 5.000,00
 212-1 Metileo \$ 4.000,00
 172-7 Miguel Cane \$ 10.000,00
 084-4 Monte Nieves \$ 4.000,00
 173-5 Quemú Quemú \$ 4.000,00
 125-5 Telen \$ 10.000,00
 204-8 Toay \$ 7.500,00
 223-8 Chacharramendi \$ 11.000,00
 142-0 La Reforma \$ 7.000,00
 143-8 Limay Mahuida \$ 2.000,00
 085-1 Rucanelo \$ 4.100,00

Art. 2°.- Habilidadación de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Contaduría General, Transferirá a las Municipalidades y Comisiones de Fomento beneficiarias, los aportes que se otorgan por el artículo 1°, con cargo a la Jurisdicción "T" -U.O. -01 -0 -160 -1 -30 -01- 01 -00 -00 -2 -139- (Municipios Varios-Ley 1065).-

Res N° 300 -26-XI-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 21.800,00, a favor de distintas Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia, para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 General Pico \$ 1.800,00 - Asociación Piquense de Arbitros.-
 065-3 Int. Alvear \$ 2.500,00 - Fundación Tercer Milenio.-
 172-7 Miguel Cane \$ 2.000,00 - Club Juventud Regional -Sub Comisión del Centro Tradicionalista "Los Estribos".-
 173-5 Quemú Quemú \$ 1.500,00 - Club de Pesca y Náutica Kem Kem Lauquen.-
 2.000,00 - Asociación Civil Club Atlético San Martín.-
 197-4 Realico \$ 1.500,00 - Area de la Juventud - Proyecto "Pido la Palabra".-
 024-0 Santa Rosa \$ 2.500,00 - Comisión de Apoyo al Centro Juventud Solidaria "Malenche" \$ 5.000,00 - Asociación Club Estudiante.-
 195-8 Falucho \$ 1.500,00 - Capilla Santa Teresita.-
 154-5 Speluzzi \$ 1.500,00 - Capilla Asunción de la Santísima Virgen.-

Art. 2°.- Habilidadación de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Contaduría General, Transferirá a las Municipalidades y Comisiones de Fomento beneficiarias, el aporte que se acuerda por el artículo 1° con cargo a la Jurisdicción "T" -U.O. -01 -1 -160 -1 -30 -02 -01 -00 -84 -8- 173- (Municipios Varios-Casino).-

Res N° 301 -26-XI-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 5.428,50, destinados exclusivamente a la financiación de obras de recuperación, mantenimiento y conservación de la

Red Terciaria, correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre de 2004, a favor de las Comunas que se detallan en Expte. N° 13.119/04.-

Res N° 302 -26-XI-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 23.100,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia según lo establecido por el Artículo 3° de la Ley 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

176-8 Villa Mirasol \$ 5.600,00

131-3 Cuchillo Co \$ 6.000,00

091-9 Gobernador Duval \$ 3.500,00

143-8 Limay Mahuida \$ 8.000,00

Art. 2°.- Habilitación de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Contaduría General, Transferirá a la Municipalidad y Comisiones de Fomento beneficiarios los aportes que se otorgan por el artículo 1°, con cargo a la Jurisdicción "T" -U.O. -01 -0 -160 -01 -30 -02 -03 -00 -00 -3 -4180 (Ms. Vs.-Ley 1979: Origen Fo. De. Co.).-

LICITACIONES

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nro. 6/2004

OBRA: "CONSTRUCCION DE 10 GALPONES MODULARES EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE SANTA ROSA - LA PAMPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 893.040,00.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Veinte (120) días corridos.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 1.981.290,00.

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 893.040,00

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 28 de Diciembre de 2004 a las 10:00 Hs.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00.

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: En la Dirección General de Obras Públicas - 2° Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa- Provincia de La Pampa.- (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

La presentación de las Propuestas y Apertura de la Licitación en dependencias de la Dirección General de Obras Públicas.-

B. Of. 2608 a 2611

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nro. 7/2004

OBRA: "CONSTRUCCION DE 10 GALPONES MODULARES EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE GENERAL PICO - LA PAMPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 660.430,00.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Veinte (120) días corridos.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 1.981.290,00.

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 660.430,00

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 29 de Diciembre de 2004 a las 10:00 Hs.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00.

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: En la Dirección General de Obras Públicas - 2° Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa- Provincia de La Pampa.- (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

La presentación de las Propuestas y Apertura de la Licitación en dependencias de la Dirección General de Obras Públicas.-

B. Of. 2608 a 2611

EDICTOS DE MINAS

PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE CLORURO DE SODIO DENOMINADA "LAS DOS NACIONES" EXPEDIENTE N° 3006/03, A NOMBRE DE: MARAGOTO, CARLOS HECTOR.- SANTA ROSA, (La Pampa), 31 de marzo de 2004.- Provincia de La Pampa Dirección de Minería Sr. Director de Minas: Por la presente me dirijo a Ud. con motivo de solicitar la mensura de la mina "Las Dos Naciones", en 8 pertenencias de 100 hectáreas cada una, cuyas coordenadas son: -Coordenadas de la labor legal (581740; 3545814) - Pertenencia 1: 5814055,70; 3544282,48; 5814055,70; 3546282,48; 5813555,70; 3546282,48; 5813555,70; 3544282,48 - Pertenencia 2: 5813555,70; 3546282,48; 5813555,70, 3547582,47; 5814325,70; 3546282,48 5814325,70; 3547582,47 - Pertenencia 3: 5813555,70; 3546282,48; 5813555,70; 3547282,48; 5812555,70; 3547282,48, 5812555,70; 3546282,48 - Pertenencia 4: 5812555,70; 3546282,48; 5813555,70; 3546282,48; 5813555,70; 3545282,48 5812555,70; 3545282,48 -Pertenencia 5: 5812555,70; 3545282,48; 5813555,70; 3545282,48; 5813555,70; 3544282,48; 5812555,70; 3544282,48 - Pertenencia 6: 5812555,70; 3544282,48; 5811555,70, 3544282,48; 5811555,70; 3545282,48- 5812555,70; 3545282,48 - Pertenencia 7: 5812555,70; 3545282,48; 5811555,70; 3545282,48; 5811555,70; 3546282,48; 5812555,70;

3546282,48- Pertenencia 8: 5812555,70; 3546282,48; 5811555,70; 3546282,48; 5812555,70; 3547282,48; 5811555,70; 3547282,48. Detalle adjunto a mi pedido, envío así la misma. Sin más se despide Atte.- Otro si digo: Coordenadas de Labor Legal correctas 5812740, 3545814.- Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Carlos R. Maragoto, Hay un sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entradas 7:35 31 de MAR 2004- ENTRO: Hay una firma ilegible.- Señor. Director: La Solicitud de Mensura, de la manifestación de descubrimiento LAS DOS NACIONES, cubre el área de indisponibilidad con 8 pertenencias de 100 ha cada una: La Labor Legal se ubica dentro de la pertenencia número cuatro. Se adjunta croquis a fojas 40.- CATASTRO MINERO, 1 de noviembre de 2004, Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Agrim. Hipolito A. SABUGO - Jefe Catastro Minero.- SANTA ROSA, 03 de Noviembre de 2004. VISTO: El expediente n° 3006/03, manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio y otros cloruros asociados denominada "LAS DOS NACIONES" registrada a nombre de Carlos Héctor MARAGOTO, con una superficie 850 has. ubicada en la Sección X, Fracción A, Lote 9, Parcela 3 del Departamento Lihuel Calel de la Provincia de La Pampa; y CONSIDERANDO: Que la petición de mensura ha sido formulada a fs. 36/37, stando a fs. 38 el sellado correspondiente a dicho trámite; Que Registro Gráfico ha ubicado las pertenencias mineras según se desprende del informe de fs. 39/40; Que de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería corresponde se publique la petición de mensura y su proveído; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE. 1°) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por TRES veces en el término de quince (15) días, de acuerdo a lo establecido en el Código de Minería, la petición de mensura de la manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio y otros cloruros asociados denominada "LAS DOS NACIONES" registrada a nombre de Carlos Héctor MARAGOTO, con una superficie 850 has., ubicada en la Sección X, Fracción A, Lote 9, Parcela 3 del Departamento Lihuel Calel de la Provincia de La Pampa. 2°) El registrador deberá retirar edictos para su publicación en el plazo de TREINTA días corridos de notificado de la presente disposición y acreditar haber efectuado la misma dentro de los TREINTA días corridos de retirados, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 171/04.- Fdo. Ing. Germán M. HOLGADO - DIRECTOR DE MINERIA.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2609 a 2611

AVISOS JUDICIALES

La Dirección de Comercio Interior y Exterior, dependiente de la Subsecretaría de Industria y Comercio del Ministerio de la Producción, notifican por medio de la presente a la firma "Centro de Servicios" de Jorge Rubén BELLENDIR que en

Expediente N° 2062/03 se ha emitido Boleta de Deuda N° 76/04 por la suma de \$ 589.27 en virtud de la infracción verificada en las disposiciones de la Ley N° 24.240 que meritara la aplicación de la sanción de multa por Disposición N° 011/04, intimándose a abonar la suma consignada dentro de los diez días de su notificación, bajo apercibimiento de remisión de las actuaciones a Fiscalía de Estado para el inicio de las acciones legales pertinentes.-

Firmado: Dr. Daniel Bazán Richibut, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2607 a 2609

El Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha, a/c del Dr. Gustavo A. BERGONZI, Juez Sustituto, Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/ Asociación Civil Cámara de Comercio de Gral. San Martín s/ APREMIO", expte N° V - 8.380; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4), SUBASTARA el día viernes 17 de diciembre del año en curso, a la hora 11:00, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074 (G.S.M.); Circ. I; Radio a; Manz. 32; Parc. 30.- Partida N° 640.740.- Superficie: 192 mts2- Dominio: NE 8958/85, Mat IV-4157.- BASE: \$ 2.944,11.- Nota: Se aplicará el Art. 557 del CPCC. DEUDA: Inmobiliario \$ 353,76 (al 9.11.04). La misma y hasta el día de la subasta, estará a/c del comprador. Mejoras y estado de ocupación: Terreno con una construcción en regular estado de conservación consistente en un salón (90 m2 aprox.) de ladrillos cerámicos, levantada hasta el encadenado (2,50 mts), sin puertas ni ventanas, sin techo y piso de tierra. Todo libre de ocupantes y/o cosas.- CONDICIONES DE VENTA: Mejor postor. 10% Cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 13 y 14 de diciembre previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Villegas N°. 584 de Sta. Rosa y/o al Telefax 432974.- Edictos: "General. Acha, 3 de noviembre de 2004.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal -t.o. 2002).- ...Fdo. Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Juez Sustituto".- Profesional Interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutados (RG 745/99 AFIP): Asociación Civil "Cámara de Comercio Industria y Afines de General San Martín", Inscript. Reg. Pers. Jurídicas (L.P.) N° 759 del 27.10.1983.- SECRETARIA, 23 de Noviembre de 2.004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2608-2609

El Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha, a/c del Dr. Gustavo

A. BERGONZI, Juez Sustituto, Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/ FUNK, Arturo s/ APREMIO", expte N° V – 8.389; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4), SUBASTARA el día viernes 17 de diciembre del año en curso, a la hora 10:00, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074 (G.S.M.); Circ. I; Radio a; qta. 7; Parc. 21.- Partida N° 580.522.- Superficie: 2.035 mts2- Dominio: T° 660, F° 149, Fca. 58.826.- BASE: \$ 2.631,30 Nota: Se aplicará el Art. 557 del CPCC. DEUDA: Inmobiliario \$ 433,13 (al 9.11.04). La misma y hasta el día de la subasta, estará a/c del comprador. Estado de ocupación y mejoras: Terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes y/o cosas.- CONDICIONES DE VENTA: Mejor postor. 10% Cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 13 y 14 de diciembre previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Villegas N°. 584 de Sta. Rosa y/o al Telefax 432974.- Edictos: "General. Acha, 27 de octubre de 2004.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal -t.o. 2002).- ...Fdo. Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Juez Sustituto".- Profesional Interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutados (RG 745/99 AFIP): FUNK, Arturo. C.I. N° 99.655.- SECRETARIA, 23 de Noviembre de 2.004.-Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2608-2609

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha, a/c del Dr. Gustavo A. BERGONZI, Juez Sustituto, Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/ PRIORESCHI, Alberto s/ APREMIO", expte N° V – 8.414; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4), SUBASTARA el día viernes 17 de diciembre del año en curso, a la hora 10:30, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074 (G.S.M.); Circ. I; Radio a; manz. 63; Parc. 2.- Partida N° 580.750.- Superficie: 1.250 mts2- Dominio: NE 708/84, Mat IV-2763.- BASE: \$ 5.850,52.- Nota: Se aplicará el Art. 557 del CPCC. DEUDA: Inmobiliario \$ 485,33 (al 9.11.04). La misma y hasta el día de la subasta, estará a/c del comprador. Estado de ocupación y mejoras: Terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes y/o cosas.. CONDICIONES DE VENTA: Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1%.-. Ambos a/c de quien

resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 13 y 14 de diciembre previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Villegas N°. 584 de Sta. Rosa y/o al Telefax 432974.- Edictos: "General. Acha, 3 de noviembre de 2004.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal - t.o. 2002).- ...Fdo. Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Juez Sustituto".- Profesional Interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutados (RG 745/99 AFIP): PRIORESCHI, Alberto DNI N° 6.051.018.- SECRETARIA, 23 de Noviembre de 2.004.-Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2608-2609

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha, a/c del Dr. Gustavo A. BERGONZI, Juez Sustituto, Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/ RAMOS, Elvira s/ APREMIO", expte N° V – 8.390; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4), SUBASTARA el día viernes 17 de diciembre del año en curso, a la hora 9:00, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074 (G.S.M.); Circ. I; Radio a; qta. 7; Parc. 1.- Partida N° 617.350.- Superficie: 850 mts2- Dominio: T° 583, 183, Fca. 86.090.- BASE: \$ 2.683,69.- Nota: Se aplicará el Art. 557 del CPCC. DEUDA: Inmobiliario \$ 433,15 (al 9.11.04). La misma y hasta el día de la subasta, estará a/c del comprador. Estado de ocupación y mejoras: Terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes y/o cosas.. CONDICIONES DE VENTA: Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 13 y 14 de diciembre previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Villegas N°. 584 de Sta. Rosa y/o al Telefax 432974.- Edictos: "General. Acha, 27 de octubre de 2004.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal -t.o. 2002).-Fdo. Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Juez Sustituto".- Profesional Interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutados (RG 745/99 AFIP): RAMOS, Elvira, C.I. N° 103.226.- Secretaría, 23 de Noviembre de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2608-2609

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, con asiento en Sarmiento 125 4° piso de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del DR. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María

del Carmen García, hace saber que en los autos caratulados: “LLULL CARLOS ENRIQUE s/CONCURSO PREVENTIVO”, Expte. N° 44851, se ha declarado la quiebra del Sr. LLULL CARLOS ENRIQUE, CUIT N°: 20-07664884-1, con domicilio real en calle Pasaje de la Cruz N° 732 y constituido en calle 9 de Julio N° 618/620, ambos de esta ciudad, y se ha ordenado publicar la siguiente resolución: “SANTA ROSA, 24 de noviembre de 2004. AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CARLOS ENRIQUE LLULL, (LE 7.664.884), con domicilio real en Pasaje de la Cruz N° 732, Santa Rosa, La Pampa, con domicilio constituido en calle 9 de Julio N° 618/620 de esta ciudad.- 2°) Ordenar al fallido y a terceros que tengan bienes y documentos de aquél que los entreguen al Síndico (arts. 88 inc. 3 y 177 LQC).- 3°) Prohibir hacer pagos a la fallida o entrega de efectos, actos que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 L.C.).- 4°) Intímase al deudor para que dentro de las 24 hs. de notificado entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4, 102 y 274 L.C.).- 5°) Por Secretaría, procédase a publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial por los que se haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88 inc. 1, 3, 4, 5 y 7 parte final (art. 89 LC), dando cumplimiento con el art. 4 de la Resolución General N° 745 de la A.F.I.P. Fdo. Carlos Guillermo PERDIGUES, Juez - María del Carmen GARCIA, Secretaria.- “SINDICO: CPN. JUAN CARLOS VIETA, con domicilio constituido en calle Leandro N. Alem N° 204 de la ciudad de Santa Rosa.- SECRETARIA, 25 de noviembre de 2004.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2608 a 2612

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería Numero Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa en los autos: SOTO CARLOS HORACIO Y OTRO S/ QUIEBRA EXPTE. N° B 9762/98, hace saber que Sindicatura ha presentado el informe de la realización de bienes efectuada en el Expte. N° E 15386/00 caratulado “LOPEZ Ricardo Oscar (síndico) s/incidente de realización de bienes” y proyecto de distribución final, habiéndose procedido a la regulación de los honorarios de conformidad con lo dispuesto por los arts. 265 a 272.- El auto que ordena el presente dice: “//neral Pico, 24 de noviembre de 2004.- ... II- Disponer la publicación de edictos, conforme lo normado por el art. 218 de la L.C.Q.- Fdo.: Dr. José Francisco RODRIGUEZ. Juez”.- Secretaría 24 de noviembre de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2608 - 2609

El Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha, a/c del Dr. Gustavo A. BERGONZI, Juez Sustituto, Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: “MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/ SCHENKEL, Jacobo s/ APREMIO”, expte N° V – 8.388; COMUNICA que el

Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4), SUBASTARA el día viernes 17 de diciembre del año en curso, a la hora 11:30, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074 (G.S.M.); Circ. I; Radio a; Qta. 7; Parc. 24.- Partida N° 580.550.- Superficie: 819 mts2.- Dominio: T° 482 ; F° 11 ; Fca. 66.660.- BASE: \$ 3.854,21.- Nota: Se aplicará el Art. 557 del CPCC. DEUDA: Inmobiliario \$ 434,22 (al 9.11.04). La misma y hasta el día de la subasta, estará a/c del comprador. Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío, desocupado de personas y/o cosas. Libre de mejoras. CONDICIONES DE VENTA: Mejor postor. 10% Cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1%.- Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 13 y 14 de diciembre previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Villegas N°. 584 de Sta. Rosa y/o al Telefax 432974.- Edictos: “General. Acha, 3 de noviembre de 2004.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal -t.o. 2002).-Fdo. Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Juez Sustituto”.- Profesional Interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutados (RG 745/99 AFIP): SCHENKEL, L.E N° 1.563.669.- SECRETARIA, 24 de Noviembre de 2.004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2608-2609

El Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha, a/c del Dr. Gustavo A. BERGONZI, Juez Sustituto, Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: “MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/ IWANYNA, Demetrio s/ APREMIO”, expte N° V – 8208; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4), SUBASTARA el día viernes 17 de diciembre del año en curso, a la hora 9:30, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, los siguientes inmuebles: (1°) 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074; Circ. I; Radio a; qta. 6; Parc. 16.- Partida N° 617.351.- Superficie: 7.692 mts2.- Dominio: T° 159, F° 167, Fca. 25.252.- BASE: \$ 14.733.-. DEUDA: Inmobiliario \$ 425,11 (al 8.9.04). La misma y hasta el día de la subasta, estará a/c del comprador; (2°) 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074; Circ. I; Radio a; qta. 6; Parc. 17.- Partida N° 650.829.- Superficie: 325 mts2.- Dominio: T° 159, F° 167, Fca. 25.252.- BASE: \$ 3.465,18 (al 8.9.04).- DEUDA: Inmobiliario \$ 425,11 (al 8.9.04). La misma y hasta el día de la subasta, estará a/c del comprador; (3°) 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074; Circ. I; Radio a; qta. 6; Parc. 18.- Partida N° 650.830.- Superficie:

325 mts.- Dominio: T° 159, F° 167, Fca. 25.252.- BASE: \$ 3.465,18.- DEUDA: Inmobiliario \$ 425,11 (al 8.9.04). La misma y hasta el día de la subasta, estará a/c del comprador.- Nota: Se aplicará el Art. 557 del CPCC.- Estado de ocupación y mejoras: En todos los casos se trata de terrenos baldíos sin mejoras y libres de ocupantes y/o cosas.. **CONDICIONES DE VENTA:** Mejor postor. 10% Cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. **COMISIÓN:** 3%. **SELLADO BOLETO:** 1%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 13 y 14 de diciembre previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Villegas N°. 584 de Sta. Rosa y/o al Telefax 432974.- Edictos: "General. Acha, 28 de septiembre de 2004.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal -t.o. 2002).- . . .Fdo. Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Juez Sustituto".-Profesional Interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. del Ejecutado (RG 745/99 AFIP): IWANYNA, Demetrio, C.I. N° 118.159.- SECRETARIA, 23 de Noviembre de 2.004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2608-2609

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos "PROVINCIA DE LA PAMPA - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA C/GETTE, Osvaldo Horacio S/CONCURSO ESPECIAL", (Expte. N° C-16462/01), que el Martillero Público don Héctor Edgardo FORTE, (Colegiado N° 36) subastará en venta pública el día 14 de diciembre de 2004, a las 10:00 horas, en oficinas de calle 10 N° 1384 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, el porcentual embargado en autos que le corresponden a la demandada sobre: Un inmueble urbano, edificado, individualizado como: ejido 021, Circ. I, radio "F", Manzana 68, Parcela 16, Partida: 610.378.- II) Fijar las siguientes condiciones: BASE: \$ 29.479,95. En caso de remate fracasado aplicar lo normado por el art. 550 del C.Pr.- En el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de ley más IVA a cargo del comprador para el martillero, más 1% de sellado provincial... Auto que ordena la medida dice: General Pico, 05 de agosto de 2004... IV) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Reforma" o "La Arena" a elección del ejecutante, dejándose constancia que el bien saldrá a la venta libre de impuestos y ocupantes..., Juez Doctor Oscar Melloni... Profesional Interviniente: Doctora Silvina Matilde Bogetti, letrada y apoderada de Asesoría FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA, con domicilio en calle 11 N° 622, de esta

ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 24 de Noviembre de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2608-2609

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE TRENEL c/MANSO Ricardo s/Apremio", Expte. N° C-6596/97, que el Martillero Público Abel Oscar MONDINO, Colegiado N° 60, con domicilio legal en calle 19 N° 445 de General Pico, rematará el día 22 de Diciembre de 2004, a las 10:00 horas en el edificio de la Municipalidad de Trenel, La Pampa, el siguiente bien inmueble urbano baldío propiedad de MANSO, Ricardo, identificado bajo partida N° 556.852. Nomenclatura Catastral, Ejido 025, Circ. I, radio b, Mza. 50, Par. 1.- Superficie: 1.050 mts.².- Condiciones para la subasta: BASE: \$ 3.367,80, venta al contado y al mejor postor.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero.- El bien saldrá a la venta libre de impuestos, tasas, contribuciones y sin ocupantes.- El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico 12 de Agosto de 2004... III.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (2 publicaciones) y diario La Reforma (2 publicaciones). Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Ricardo Rubén ZATO, con domicilio legal en calle 103 N° 1376, de General Pico, L.P.- General Pico, Secretaría, 29 de Noviembre de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2608-2609

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE TRENEL c/GONZALEZ de FERNANDEZ, Sebastiana s/Apremio", Expte. N° C-6599/97, que el Martillero Público Abel Oscar MONDINO, Colegiado N° 60, con domicilio legal en calle 19 N° 445 de General Pico, rematará el día 22 de Diciembre de 2004, a las 11:00 horas en el edificio de la Municipalidad de Trenel, La Pampa, el siguiente bien inmueble urbano baldío propiedad de accionado, identificado: Ejido 025, Circ. I, Radio e, Mza. 017, Par. 10.- Superficie: 310 mts.².- Partida N° 557.467.- Condiciones para la subasta: BASE: \$ 1.443,85, venta al contado y al mejor postor.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero.- El bien saldrá a la venta libre de impuestos, tasas, contribuciones y sin ocupantes.- El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico 12 de Agosto de 2004... III.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (2 publicaciones) y diario La Reforma (2 publicaciones). Establecer que el bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente el inmueble, serán soportados por

el comprador.- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Ricardo Rubén ZATO, con domicilio legal en calle 103 N° 1376, de General Pico, L.P.- General Pico, Secretaría, 29 de Noviembre de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2608-2609

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/GAGO, Sergio Delfor s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 409/99, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1° Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Mart. Carlos A. Luchino, Coleg. N° 70, con domicilio legal en Centeno N° 325 de Santa Rosa, rematará el día 16 de Diciembre de 2004, a las 11,00 hs en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 N° 445, los siguientes inmuebles: 1) Titularidad: el 50% de GAGO, Sergio Delfor. D.N.I. 10472700. Ubicación: Lote 21, Fracc. A, Secc. I de la localidad de Ingeniero Luiggi, Pcia. de La Pampa. Designación: Parc. 8 de la Mz. 51-B. Superficie: 484 mts.2. Nomenclatura Catastral: Ej. 006, Circ. I, Radio g, Mz. 51-B, Parcela 8. Inscripción de Dominio: N.E. 4278/79, Mat. 1-19483; 2) Titularidad: el 50% de GAGO, Sergio Delfor, D.N.I. 10472700. Ubicación: Lote 21, Fracc. A, Secc. I, de la localidad de Ingeniero Luiggi, Pcia. de La Pampa. designación: Parc. 13 de la Mz. 73-A, Parcela 13. Inscripción de Dominio: N.E. 8476/77, Mat. I-16324; 3) Titularidad: el 50% de GAGO, Sergio Delfor, D.N.I. 10472700. Ubicación: Lote 21, Frac. A, Secc. I, de la localidad de Ingeniero Luiggi, pcia. de La Pampa. Designación: Parc. 7 de la Mz. 51-B, Superficie: 500 Mts2. Nomenclatura Catastral: Ej. 006, Circ. I, Radio g, Mz. 51-B, Parcela 7. Inscripción de Dominio: N.E. 4278/79, Mat. I-19482. Base: 1) \$ 226,42; 2) \$ 10.860,71; 3) \$ 215,09.- La forma de pago es el 10% como señal y a cuenta de precio al momento del remate, y el saldo a los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del tribunal y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 3% de comisión de ley al martillero.- Los inmuebles salen a la venta: 1) con deuda por Impuesto Inmobiliario (Ley 216) que al 15 de Abril de 2004 asciende a la suma de \$ 136,54 y con deuda por Impuesto Municipal que al 19 de Abril de 2004 asciende a la suma de \$ 2.047,06; 2) con deuda por Impuesto Inmobiliario (Ley 216) que al 15 de Abril de 2004 asciende a la suma de \$ 862,18 y con deuda por Impuesto Municipal que al 19 de Abril de 2004 asciende a la suma de \$ 1.810,71; 3) con deuda por Impuesto Inmobiliario (Ley 216) que al 15 de Abril de 2004 asciende a la suma de \$ 136,54 y con deuda por Impuesto Municipal que al 19 de Abril de 2004 asciende a la suma de \$ 264,00. Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y que gravan el inmueble, quedan a cargo de la parte compradora. Los inmuebles saldrán a la venta: 1) libre de ocupantes; 2) ocupado por la Sra. Cristina Salvadori en carácter de

comodataria; 3) libre de ocupantes. la transferencia de los inmuebles se realizarán a través de escritura pública a cargo del Escribano que designe la parte compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta. El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley N° 11.683 t.o. 1998, modificado por la Ley N° 25.239.- General Pico, 25 de Noviembre de 2004.- Dr. Oscar Buteler, Agente Fiscal A.F.I.P.

B. Of. 2608-2609

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° SEIS de Santa Rosa a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaría Unica, en autos: "MATEOS RUBEN CARLOS S/SUCESION Ab-Intestato" Expte. n° A 49088 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Rubén Carlos MATEOS a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en diario La Arena -Prof. interv.: Estudio GUINDER, 9 de Julio 667- Santa Rosa, L.P.- SANTA ROSA, 01 de diciembre de 2004.- Ana María Elisa GUINDER, Abogada.-

B. Of. 2609

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Tres, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "SORIA SANTOS MIGUEL S/ SUCESION Ab-Intestato", Expte. Nro. A-23887, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten. La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "General Pico, 09 de Noviembre de 2004.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de Santos Miguel SORIA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C. Pr. 2° inc.)" ... Fdo. Dr. Oscar Melloni - JUEZ. Profesional Interviniente: Dr. Ana Mariela BONAVERI, con domicilio en calle 22 N° 205 -General Pico.- Secretaría, 17 de Noviembre de 2004.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2609 - 2610

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Tres, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "RECHE JULIO S/ SUCESION Ab-Intestato", Expte. Nro. A-23960, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten. La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "General Pico, 15 de Noviembre de 2004.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Julio RECHE. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C Pr)".- Fdo. Dr. Oscar Melloni - JUEZ. Profesional Interviniente: Dra. Ana Mariela BONAVERI, con domicilio en calle 22 N° 205

-General Pico.- Secretaría, 17 de Noviembre de 2004.-
Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2609

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Minería Nro. 6 de Santa Rosa a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Unica, en autos caratulados "SCHWINDT Juan Ricardo s/ Sucesión ab- Intestato" expte. A-48944 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario "El Diario". Fdo. Dra. María Gloria Albores Juez. Profesional Interviniente Dra. Celia Marina Assel. Santa Rosa, 23 de noviembre de 2004.- Pedro A. CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2609

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. DOS de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES.- Juez; Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, cita por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don GONZALEZ CORREDEIRA José, en los autos caratulados: "GONZALEZ CORREDEIRA José s/ Sucesión Ab - Intestato"; expte. nro. A 48250.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario". Prof. Int. Dr. Horacio A. Tanus Mafud.- Av. San Martín nro. 437, planta baja, of. 2.- Santa Rosa.- Secretaría, 25 de noviembre de 2004.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2609

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos: "TOLOSA Alfredo Jacobo S/ SUCESION Ab-Intestato Expediente Nro. A 24001/04, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Alfredo Jacobo TOLOSA. La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: //neral Pico, 17 de Noviembre de 2004 ... Abrese el proceso sucesorio de ALFREDO JACOBO TOLOSA (Acta de defunción de fs 5. ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda ... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante. (art. 675 inc 22 del C. Pr. Firmado Dr. Oscar Melloni Juez de Primera Instancia. Profesionales Intervinientes: Dra. Elina Cecilia Urioste, Dra. María Belén Lavechia con domicilio constituido en calle 24 Nro. 550. General Pico. La Pampa.- Secretaría, General Pico 23 de noviembre de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2609

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número TRES, de la Segunda Circunscripción de La Pampa, Secretaría UNICA, en autos caratulados "MAFFINI TERESA sobre SUCESION Ab-Intestato" Expte. Nro. A 24026/04, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Teresa MAFFINI, conforme a la resolución que en lo pertinente dice. "neral Pico, 24 de noviembre de 2004.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Teresa MAFFINI.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)- ... Fdo. Dr. Oscar MELLONI.- JUEZ".- Profesional interviniente: Dra. Ascensión Nilda AZAT y Hugo Ciro A. ROMERO AZAT domicilio legal 9 nro. 1029.- General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, noviembre 30 de 2004.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2609

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Seis a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES -Juez-, Secretario Dr. Pedro A. CAMPOS, con sede en la ciudad de Santa Rosa La Pampa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Ovidio Jaime CASTAÑIERA, en autos caratulados "CASTAÑIERA, Ovidio Jaime s/SUCESION Ab-Intestato" (Expte. Nro. A 48773). Publíquese edictos por dos días en el diario La Arena y una vez en el Boletín Oficial. Profesionales Intervinientes Dra. Cecilia VILLEGAS - Villegas Nro. 445 Santa Rosa, y Dr. Ricardo Victor CHELI - Quintana Nro. 317 Santa Rosa.- Santa Rosa, 2 de diciembre de 2004.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2609

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber que, en los autos caratulados: "BALEANI HORACIO ALBERTO s/SUCESION Ab-Intestato", Expte. N° A 23625/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 1° de septiembre de 2004.- ... Abrese el proceso sucesorio de HORACIO ALBERTO BALEANI (acta de defunción de fs. 4) Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ. JUEZ" "General Pico, 14 de octubre de 2004.- ... publíquese edictos en el Boletín Oficial (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)- Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ. JUEZ".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, noviembre 29 de 2004.- Dr. Rodolfo Fabian RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2609

El Juzgado de la Familia y del Menor - Secretaría Civil, sito en calle 9 de Julio N° 382, Santa Rosa, de La Pampa - 1° Circunscripción Judicial, cita por cinco días a Natalia Beatriz VALENZUELA, (D.N.I. N° 18.665.372), para que dentro del plazo de cinco días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derechos en estas actuaciones, caratuladas: "GONZALEZ, Rene Gabriel c/VALENZUELA, Natalia Beatriz s/Divorcio Vincular" (Expte. N° 809/04), bajo aparcamiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente.- El Presente debe publicarse por dos días.- Dr. Andrés N. ZULAICA, Defensor General Sustituto.-

B. Of. 2609 - 2610

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos "DOMINGUEZ MARTIN, José c/MORETTA, Rubén José y otro S/Cobro Ejecutivo", (Expte. n° C-20940/03), que el Martillero Público don Héctor Edgardo FORTE, (Colegiado n° 36), subastará en venta pública el día 15 de diciembre de 2004, a las 10 horas, en oficinas de Calle 10 n° 1384 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, el 33,33 % de la nuda propiedad que le corresponde a Rubén José MORETTA el siguiente bien: ejido 037, circ. I, chacra 006, parcela 1, Partida N° 562.037 II) Fijar las siguientes condiciones: BASE: \$ 16.792,69; venta al mejor postor; pago del precio, 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. Local. En caso de no haber postores a la misma, proceda como lo dispone el art. 557 del C. Pr.. comisión de ley más Iva a cargo del comprador para el martillero... Auto que ordena la medida dice: "General Pico, 13 de mayo de 2004" .. IV) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" o "La Arena" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 C. Pr.)- V) Establecer que el bien saldrá a la venta "ad corpus", ocupado, respetándose los derechos que le corresponden a condóminos y usufructuaria.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por comprador (art. 541 C. Pr.), condóminos y usufructuaria en forma solidaria.- VI) disponer que el adquirente deberá soportar la totalidad del impuesto de sellos... Dr. Oscar MELLONI JUEZ... Profesional interviniente: Doctor Horacio Raúl DOMINGUEZ, con domicilio en Avenida San Martín n° 146, de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 24 de noviembre de 2004.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2609

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. UNO, Secretaría No. UNICA de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Silvia Mabel VILLEGAS a que se presenten en estos autos caratulados VILLEGAS,

Silvia MABEL S/ Sucesión ab intestato, por treinta días corridos, conforme a la siguiente resolución que dice: General Pico, 27 de diciembre de 2001.- ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Dese intervención a RENTAS haciéndose saber que la presente actuación cuenta con el beneficio de la OPERATORIA PRO.AS (Ley n° 1419. Teniendo en cuenta lo previsto por la mencionada operatoria y lo dispuesto en el inciso e, publíquense edictos por única vez en el Boletín Oficial ... Fdo: DR. José Francisco RODRIGUEZ- Profesionales Intervinientes: Fernando L. SAVID BUTELER, con domicilio 7 n° 1204.- General Pico, 05 de agosto de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2609

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "GAREIS REIM, José S/ SUCESION Ab-Intestato" Expte. N° A 23890/04, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don José GAREIS REIM, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: "General Pico, 11 de Noviembre de 2004.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 7), ábrese el proceso sucesorio de José GAREIS REIM.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)- (...) Dr. Oscar MELLONI. Juez".- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico "DR. DARIO DANIEL GROSS & ABOGADOS ASOCIADOS", con domicilio constituido en calle 9 N° 784 de General Pico.- Secretaría, 01 de diciembre de 2004.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2609

El Juz. de 1ra. Inst. Civ., Com., Lab. y de Min. N° TRES de la 1° Circ. Com. en autos: "DIAZ ALDO WALTER c/ OLIVERA ATILIO CESAR ALBERTO s/ EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO (Expte. C 31862), que el Martillero Público, Manuel ROMERO, col. 278, cuit. 23.17.999.408/9 con dom. legal en calle Bernasconi n° 1775 de Santa Rosa, T.E. 15669162, Rematará el día 20 de diciembre de 2004, a las 9,00 hs. en las inst. del Juzgado de Paz de la loc. de Bernasconi Pcia. de (L.P.), sito en calle D. Olivera s/n los siguientes inmuebles en conjunto: 1) 100 % OLIVERA Atilio César Alberto: Ub. Bernasconi, Nom. Cat. Ej. 075 - Circ. I - Radio e - Mz. 69 - Parc. 18; Partida 694.032 inscripto en el Reg. de la Prop. Bajo N° E 5376/88 - Mat. IV-3341 Sup. 193,75 m².- 2) 100 % OLIVERA Atilio César Alberto Ub. Bernasconi Nom. Cat. Ej. 075 - Circ. I - Radio e - Mz. 69 - Parc. 20; (int) Partida 719.104 inscripto en el Reg. de la Prop. Bajo N° E 5120/90 - Mat. IV 4721 Sup. 117 m².- BASE \$ 12.686,78 p/ ambas Parc. (Val Fiscal/04) DEUDAS: Reg. deudas por Imp. Inmob. \$ 434,34

(Parc. 18) \$ 177,16 (Parc. 20) al 15/10/04; Serv. Municip. y Obra red de gas natural \$ 1.500 al 30/09/04 (Parc. 18) y s/ deuda (Parc. 20).- OCUPACION SE encuentra ocupada por Mariela Paulina CANALIS inquilina (Inmob. Ptda 694032 - dilig. Fs. 233) y libre de ocupantes (Inmob. Part. 719104 - dilig. Fs. 235.- MEJORAS: (Parc. 18) casa habit. c/ hall pasillo, cocina, baño, piso de granito techo PRECON abert. de chapa inst. de gas, agua, L. Electrica (est. bueno) garage c/ fogón contrapiso de mat., techo de chapa c/ c.r. fibro fase (reg. mal estado); (Parc 20) - cerco de ladrillos 1,50 mts. de alto en todo su perímetro c/ 2 ing. de 2,00 mts aprox en latitud. Norte y Sud.- CONDICIONES DE VENTA. 20 % al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta gastos de escritura a cargo del comprador.- COMISION 3 %; SELLADO 1 % todo a/cargo comprador.- VENTA ORDENADA. libre de ocupantes REVISAR semana previa al remate c/ aviso al martillero.- Red. base Art. 550 CPCC.- Publíquense edictos por 2 veces Boletín Oficial y 5 días en el diario La Arena.- Prof. Int. Aldo Walter DIAZ, con dom. en 9 de Julio 618/620, Santa Rosa La Pampa.- Santa Rosa, 3 de Diciembre de 2004.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2609 - 2610

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Clemente MEDINA, L.E. 7.359.908, con último domicilio en la localidad de La Maruja, para que se presenten en los autos caratulados "MEDINA CLEMENTE S/SUCESION Ab-Intestato" Expte. N° A-23950/04. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 11 de noviembre de 2004.-Abrese el proceso sucesorio de Clemente Medina (acta de defunción de fs. 4). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro de los treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario La Reforma a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).-Dr. Alejandro Pérez Ballester (Juez)".- Profesional Interviniente: Dr. Ariel Eduardo García, con domicilio real en la calle Gobernador Centeno N° 337, de la localidad de Trenel, La Pampa y con domicilio legal en la calle 11 N° 1293, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaría, 30 de noviembre de 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2609

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, en los autos caratulados "MONGANO, Bartolo s/SUCESION Ab-Intestato", expte. N° A 23679/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos

comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que en lo pertinente dice: "General Pico, 20 de septiembre de 2004. Abrese el proceso sucesorio de Bartolo MONGANO (acta de defunción de fs. 4). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (Art. 675 inc. 2 del C. Pr.).- Dr. José Francisco Rodríguez. Juez de 1ra. Instancia.- Profesional Interviniente: Dr. Abel E. Tanus Mafud, con domicilio legal en calle 22 N° 374 de Gral. Pico.- Secretaría. General Pico, octubre 19 de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2609

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita por cinco días a don ANGEL SANGUINETI, para que se presenten en los autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/SANGUINETI ANGEL s/APREMIO" Expte. C-24095/04, bajo prevención de nombrarse a la Sra Defensora General para que lo represente en juicio. El auto que ordena el presente dice: "///neral Pico, 22 de Noviembre de 2004.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (dos publicaciones) art. 137 y 138 C. Pr., citando al Sr. Angel Sanguinetti para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio (art. 521 C. Pr.).- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. María Valeria Malvicino y Carlos María Iglesias, con domicilio legal en calle Av. San Martín N° 451, General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico 29 de Noviembre de 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2609

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Cuatro, de la Ciudad de Santa Rosa (LP), sito en calle Quintana 107, 1er. Piso, a cargo de la Dra. Graciela S. R. Campiani de Gorchs, Juez Sustituto, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Norma A. García de Olmos, en autos: "MENDIVE, Luis Carlos S/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 48552, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "El Diario" o "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. Marcelo A. Piazza, Centeno 325, Santa Rosa (LP). Fdo. Dra. Graciela S. R. Campiani de Gorchs, Juez Sustituto.- Secretaría, 30 de noviembre de 2004.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 2609

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, de la Ciudad de Santa Rosa (LP), sito en Quintana 107, 1er. Piso, a cargo de la Dra. Graciela S.R. Campiani de Gorchs, Juez Sustituto, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Norma A. García

de Olmos, en autos: "GORDO, María Dolores S/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 49039, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "El Diario". Profesional Interviniente: Dres. Marcelo A. Piazza, Centeno 325, Santa Rosa (LP). Fdo. Dra. Graciela S.R. Campiani de Gorchs, Juez Sustituto.- Secretaría, 30 de noviembre de 2004.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 2609

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Carlos G. Perdigués, Secretaría de la Dra. María del Carmen García, hace saber que en autos: "PEINETTI ANALIA AMELIA S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 48831, que con fecha 25 de Octubre de 2004, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Analía Amelia PEINETTI (D.N.I. 12.710.097), con domicilio real en calle Lagos García N° 525, 3° Piso, Dpto. B, de la ciudad de Santa Rosa, designándose como Síndico al Contador Norma Torres, con domicilio en calle 25 de Mayo 46 de la ciudad de Santa Rosa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 15 de febrero de 2005.- Fijar los días 4 de abril de 2005 y 16 de Mayo de 2005 como fechas en que la Síndico deberá presentar los Informes Individual y General respectivamente. Fijar el día 15 de septiembre de 2005 a las 10,30 hs. en la Sede de este Tribunal, sito en calle Sarmiento N° 125, 2° P., para la celebración de la Audiencia Informativa. Profesional Interviniente: Dra. Susana Gemignani y Marcelo F. Rebuffi con domicilio en calle Villegas 664 de la ciudad de Santa Rosa.- Secretaría, 29 de Noviembre de 2004.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2609

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Graciela S. R. Campiani de Gorchs, Secretaría de la Dra. Norma A. G. de Olmos, en los autos caratulados: "ACOSTA, DORA ESTER C/MORINIGO MARTINEZ, FABIAN Y OTRO S/EJECUTIVO Y EMBARGO EJECUTIVO", Expte. C-47711, hace saber que el Martillero Público Carlos Oscar Labatte, Col. N° 285, T° II - F° 259, con domicilio legal en calle Pico N° 213 de esta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 17 de Diciembre de 2004, a las 11,00 horas, en su oficina ubicada en Pico 213 de esta ciudad de Santa Rosa, el siguiente bien Inmueble: Titular 100% Edgardo Rubén RAUSCH, Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. I, Radio k, Mz. 5. Parc. 28, con una sup. 500m². Insc. de Dominio: N° E. 2615/76 - Mat- II-10964. Partida N° 549.073.- BASE: \$ 14.787,44 (Val. Fiscal/04).- Mejoras: Dos dormitorios, comedor, cocina, baño y garaje. Estado de Ocupación: ocupado por el señor Edgardo Rubén RAUSCH y su esposa. Deuda Impuestos: Inmobiliario debe \$ 957,77

al 06/10/04.- Municipales: debe \$ 10.834,19 al 04/10/04.- FORMA DE PAGO: 20% como seña y a cuenta del precio al contado en el acto del remate y el 80% restante de precio será abonado por el comprador una vez aprobada judicialmente la subasta, en el término de cinco días, oportunidad en que se le pondrá en posesión del bien y se le otorgará la correspondiente escritura traslativa de dominio: Comisión: 3% más IVA. Sellado 1%.- NOTA: Las deudas que pesan sobre el inmueble a subastar que registra el inmueble, y por lo tanto conforman el total de precio, serán a cargo del comprador, como así también todos los gastos que se generen para realizar la escritura de dominio. Revisar y Consultas: Se podrán efectuar los días 15 y 16 de diciembre al Martillero en su oficina de Pico 213 de Santa Rosa o al Te. (02954) - 414297.- "Santa Rosa, 13 de octubre de 2004.- ...Publíquese edictos en la forma y por el término dispuesto en el art. 533 n cpc, en el Boletín Oficial y Diario "El Diario" de esta ciudad, ...Dra. Graciela S. R. Campiani de Gorchs, Juez Sustituto". Profesional Interv. Parte Actora Dr. Jorge Eduardo Calderón, con domicilio constituido en calle Villegas 442 de Santa Rosa (LP).- Secretaría, 30 Noviembre de 2004.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 2609

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica de Santa Rosa, hace saber que en los autos caratulados: "SWINNEN, PEDRO ESTEBAN C/JAUME, YOLANDA RAQUEL Y OTRO S/EJECUTIVO", Expte. C-47847 el martillero público Carlos Oscar Labatte, Col. N° 285, T° II - F° 259, con domicilio legal en calle Pico N° 213 de esta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 14 de Diciembre de 2004, a las 10,30 horas, en su oficina ubicada en calle Pico 213 de esta ciudad, los siguientes bienes: 1°) Un modular de 1,70 mts. de alto por 2,00 mts. de frente, con tres puertas superiores chicas, tres inferiores y tres cajones, con dos estantes de madera y dos de vidrio; 2°) Un calefactor CTZ de 6000 cal. Modelo MB6 tiro balanceado; 3°) Un televisor Philco 14" con control remoto Serie 024708 TG; 4°) Una mesita TV con un cajoncito, un estante y rueditas; 5°) Un juego de sillones, uno de tres cuerpos y uno individual de cuerina beige y uno tapizado floreado; y 6°) Un mini componente con dos bafles marca Max Sonic N° MX-899 doble cassette. Condiciones de Venta: Sin base, al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Comisión: 10% + IVA y Sellado de Boleto: 1% ambos a cargo del comprador. Revisar los bienes el día 13 de 17 a 19 horas, consultas en Pico 213 ó al Tel. (02954) - 414297. "Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y un aviso adicional en el diario "El Diario". ...Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Juez".- Prof. Interv. Dr. Pedro Esteban Swinnen, con domicilio en Avda. Roca 447 - 1° Piso de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 2 de Diciembre de 2004.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2609

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, Secretaría Unica de Santa Rosa, hace saber que en los autos caratulados: "SWINNEN, PEDRO ESTEBAN C/SOTUYO, NELIDA S/EJECUCION DE HONORARIOS", Expte. I-40302, el martillero público Carlos Oscar Labatte, Col. N° 285, T° II - F° 259, con domicilio legal en calle Pico N° 213 de esta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 14 de Diciembre de 2004, a las 10,00 horas, en su oficina ubicada en calle Pico 213 de esta ciudad, los siguientes bienes: 1°) Un juego de sillones de cuero marrón, uno de tres cuerpos y dos individuales; 2°) Dos mesas ratonas, una de madera y una de caño negro; 3°) Un televisor marca "Telefunken" modelo TK 2036 con control remoto de 21"; 4°) Una mesa de TV con cuatro rueditas y cuatro estantes; 5°) Un modular de tres puertas inferiores, dos puertas superiores de vidrio con tres cajones y en su parte media con dos estantes; 6°) Un ventilador de techo con cuatro paletas y cuatro tulipas; y 7°) Un reloj de pared marca "Quartz".- Condiciones de Venta: Sin base, al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Comisión: 10% + IVA y Sellado de Boleto: 1% ambos a cargo del comprador. Revisar los bienes el día 13 de 17 a 19 horas, consultas en Pico 213 ó al Tel. (02954) - 414297. "Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial y un aviso adicional en el diario "El Diario". ...Fdo. Dra. Gabriela A. Pibotto, Juez". Prof. Interv. Dr. Pedro Esteban Swinnen, con domicilio en Avda. Roca 447 - 1° Piso de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 02 de Diciembre de 2004.- Carlos Oscar Labatte, Martillero Público.-

B. Of. 2609

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Minería Nro. UNO de esta ciudad, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS c/PEREZ Adolfo y otro s/Apremio" (Expte. Nro. C-46753), que el Martillero Público Amílcar O. ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 14 de Diciembre de 2004 a las 10,15 Hs. frente a las puertas del Juzgado de Paz de Miguel Riglos (LP) el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicado en Miguel Riglos, designado catastralmente: Ej. 054; Circ. I; Radio i; Mza. 27; Parcela 11. Partida N° 605.985. Sup. 410 m2. Mejoras: Vivienda de aprox. 56 m2., compuesta de tres habitaciones, baño sin accesorios, paredes de ladrillo c/revoques, piso cemento, techo de chapa, sin conexión de agua y gas, aberturas madera e hierro, estado conservación malo y otra habit. de aprox. 9 m2. paredes de block s/revoque, techo de chapa, piso cemento y una perforación c/bomba en funcionamiento.- BASE: \$ 3.111,76 (v.f. año 2004).- PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate, 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate.- Comisión 3%, Sellado 1% ambos a/c. comprador.- Estado de ocupación: Libre de ocupantes. Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Deuda Impuestos: Imp. Inmobiliario \$ 433,15 y Municipales \$ 2.767,53 al 29/10/04 y 22/10/04 respectivamente a/c. parte vendedora.- Art. 557 CPC:

Autorizada reducción base prevista en dicho art. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en un diario local.- Prof. Interv. Dr. Abel A. Arguello, Abogado, domiciliado en España 17 - Of. "E" - 1° Piso - Santa Rosa.- Santa Rosa, 3 de Diciembre de 2004.- Amílcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B. Of. 2609

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Minería Nro. CINCO de esta ciudad, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS c/FARIAS, Eusebio y otro s/Apremio" (Expte. Nro. C-46038), que el Martillero Público Amílcar O. ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 14 de Diciembre de 2004 a las 10 horas, frente a las puertas del Juzgado de Paz de Miguel Riglos (LP) el siguiente inmueble: Fracción de terreno baldío ubicado en M. Riglos, intersección de calles Francia y Elortondo, designado catastralmente: Ej. 054; Circ. I; Radio d; Mza. 57; Parcela 1. Partida N° 586.863. Superficie 1.062,50 m2.- BASE: \$ 2.392,98 (v.f. año 2004).- PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate, 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el Escribano que el comprador designe.- Comisión 3% más IVA y Sellado 1% ambos a/c. comprador.- Estado de ocupación: Libre de ocupantes. Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Deuda Impuestos: Impuesto Inmobiliario \$ 421,70 al 31/08/2004.- Art. 557: autorizada reducción base prevista en dicho art. CPC. Publíquese edictos en la forma y por el término dispuesto en el art. 533 del CPC, por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario La Arena.- Prof. Interv. Dr. Abel A. Arguello, Abogado, domiciliado en España N° 17 - Of. "E" - 1° Piso - Santa Rosa.- Santa Rosa, 3 de Diciembre de 2004.- Amílcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B. Of. 2609

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° TRES, de esta ciudad, Secretaría Unica, comunica en autos: "AUTOTRANSPORTE T.I.C.S.A. S.R.L. s/Oficio Directo" Expte. D-45217, que el Martillero Público Oscar Alfredo BRAÑAS, Col. N° 129, con domicilio en 25 de Mayo N° 452 (Tel. 425009) de esta ciudad de Santa Rosa, REMATARA el Miércoles 15 de Diciembre de 2004, a las 10,00 horas, en la Sede del Colegio de Martilleros, sito en Rivadavia N° 146 de Santa Rosa, el siguiente inmueble: 100% INMUEBLE con todo lo plantado y edificado, ubicado en calle Dorrego 1974 (Villa Elisa) de esta ciudad de Santa Rosa, designado como parcela 10 de la manzana 25, con Sup. de 600,05 mts2. Nom. Catastral: Ej. 047, Cicr. I, Radio g, Manz. 25, Parc. 10, Partida N° 644765, inscripto a nombre de AUTOTRANSPORTE T.I.C.S.A. S.R.L. (100%).- Reg. deuda por Imp. Inmobiliario al 5-10-04 de \$ 1.288,64.- Por Servicios Municipales, Sanitarios y Const, de Mejoras al 4-10-04 \$ 5.488,56 (Imp. y Serv.

a cargo de la masa, hasta la fecha del remate).- BASE: \$ 14.118,73.- CONDICIONES: Seña 10% al contado en el acto del remate y el restante 90% dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Estado de Ocupación: Ocupado por Mirian Rosa Quiroga y flia., sin acreditar derechos de ocupación.- Venta Libre de Ocupantes.- Ofertas bajo sobre: Se podrán realizar ofertas bajo sobre, según art. 212, Ley 24.522.- Comisión: 3% y Sellado del Boleto: 1% ambos a c/comprador.- Revisar a partir del día 10/12 en horario comercio, con aviso al martillero.- Prof. Intervinientes: Sr. Agente Fiscal (Fiscalía N° 2 de Santa Rosa).- Santa Rosa, 03 de Diciembre de 2004.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2609

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6, con asiento en esta ciudad, en autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/D'URBANO Gustavo Gabriel y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° C-39469), comunica que el martillero público Juan A. SUAREZ CEPEDA (Coleg. N° 2), con domicilio en Hilario Lagos N° 637 de esta ciudad, REMATARA el día 16 de diciembre de 2004, a las 10:30 hs. en la sede del Colegio de Martilleros de La Pampa, calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa (L.P.), el siguiente bien inmueble: casa habitación sita en Av. Santiago Marzo (Circunvalación) Este N° 525 de esta ciudad de Santa Rosa, que se designa como Parcela 12, de la Manzana 8-B, Radio o, Circ. I, Ejido 047, Dpto. Capital (Lote Of. 13, Frac. D, Secc. II de La Pampa), que mide 11,00 mts. de frente al Este, por 26,00 mts de fondo, o sea una superficie 286,00 m2.- Partida: N° 646.989. Ref. Municipal: N° 12667.- Mejoras: vivienda compuesta de: dormitorio, comedor, cocina, baño y antebañ, construída en muros ladrillos, techos de madera y teja francesa, piso cerámicos, aberturas madera. Además en el frente un local inconcluso.- Estado de ocupación: Libre ocupantes.- Condiciones de Venta: BASE: \$ 20.380,84.- PAGO: 20% entrega inicial y el saldo dentro de los 5 días de aprobación subasta.- Comisión y Sellado: 3% y 1%.- Art. 557 del CPCC.: Autorizado aplicación.- Escrituración y posesión: Una vez oblado saldo de precio y libre de ocupantes y cosas. Gastos escrituración: por cuenta exclusiva adquirente.- Informe deudas: Municipalidad Sta. Rosa al 27/9/04: \$ 2.765,79 e Impuesto Inmobiliario Básico: \$ 907,46 al 15/10/04. Serán abonadas con el producido remate.- Construcción sin permiso: para el caso que existieren serán cargo del comprador (regularización y multas).- Revisación inmueble: en días hábiles y horario comercial, a partir del 7/12/04.- Profesional Interviniente: Estudio BENSUSAN, con domicilio en 25 de Mayo N° 372, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 1 de diciembre de 2004.- Pedro A. Campo, Secretario.-

B. Of. 2609

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica que en los autos caratulados: "SAN MARTIN, Rosana c/GONZALEZ, Roberto José

S/Cobro Ejecutivo", Expte. C-30392, que el martillero público Carlos Oscar LABATTE, Col. N° 285, T° II - F° 259, con domicilio legal en calle Pico N° 213 de esta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 13 de diciembre de 2004, a las 10:30 horas en COCHERA "ALEM" ubicada en calle Alem N° 149 de esta ciudad, el siguiente bien: Un automotor marca FORD, modelo ORION, Tipo Sedan 4 puertas, Año 1995, Dominio AGJ727, en el estado en que se exhibe.- Condiciones de Venta: Al contado, dinero en efectivo, sin base y al mejor postor. Deuda por Patentes \$ 3.298,97 al 24/11/04.- NOTA: La deuda por patentes que conforma el total de precio, como así también sellado y todos los gastos que se ocasionen para realizar la transferencia, serán a cargo del comprador.- Comisión: 10% + IVA y Sellado de Boleto: 1% ambos a cargo del comprador. Revisar el bien los días 9 y 10 de Diciembre de 17:00 a 19:00 hs., previo aviso al martillero en su oficina de Pico 213 o al Tel. (02954) 414297. Publíquense edictos en la forma y en el plazo de conformidad a lo dispuesto por el art. 535 del C.Pr.C.... Fdo. Dra. Graciela Cristina Martín, Juez".- Prof. Interv. Dr. Román Molín, con domicilio en calle Garibaldi 584 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 29 de Noviembre de 2004.- Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2609

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

TRANSFERENCIA PARCIAL DE FONDO DE COMERCIO

Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N. V. Sucursal Argentina (el "Vendedor")
Zurich International Life Limited - Sucursal Argentina- (el "Adquiriente")

Joaquín Ibañez, Abogado, inscripto al Tomo 51 Folio 770 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Corrientes 345, 9° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 11.867, comunica por cinco (5) días que NATIONALE NEDERLANDEN COMPANÍA DE SEGUROS DE VIDA N. V. SUCURSAL ARGENTINA, con domicilio en la calle Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TRANSFIERE PARCIALMENTE A ZURICH INTERNATIONAL LIFE LIMITED - SUCURSAL ARGENTINA-, con domicilio en la calle Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el FONDO DE COMERCIO ubicado en Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consistentes en pólizas de seguro emitidas por el Vendedor y que se encuentren vigentes, ciertos equipos de hardware, y el uso de cierto software y ciertas marcas del Vendedor, exclusivamente en relación con las referidas pólizas de seguro, todo ello de conformidad con un Acuerdo para la Cesión de Pólizas de Seguro y Transferencia Parcial de Fondo de Comercio suscripto entre el Vendedor y el Adquiriente con fecha 19 de

Octubre de 2004. RECLAMOS DE LEY: Susana Laura Dusil, Escribana Pública, con domicilio en la Av. Belgrano 510, 2° Piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los diez (10) días de su última publicación.-

Joaquín IBAÑEZ, Abogado.-

B. Of. 2605 a 2609

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS

General Manuel J. Campos, Diciembre de 2004.-

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2004, a las 20:30 horas en la sede del Club Unión, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
2. Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del 6° Ejercicio Económico cerrado el 31/08/2004.-
3. Renovación de los siguientes cargos de la Comisión Directiva:

Presidente

Prosecretario

Tesorero

2 Vocales titulares

1 Vocal suplente

1 Revisor de Cuentas

- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.- Lisandro E Chiamán, Presidente; Marta C. Kette, Secretaria.-

B. Of. 2609

ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS

Gral. M. J. Campos, Diciembre de 2004.-

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 2004, a las 20:30 horas en el salón del Consejo Deliberante, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
2. Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del 4° Ejercicio Económico cerrado el 31/08/2004.-
3. Renovación de los siguientes cargos de la Comisión Directiva:

Presidente

Prosecretario

Tesorero

2 Vocales titulares

1 Vocal suplente

1 Revisor de Cuentas

4. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.- Ricardo O. Consiglio, Presidente; Pedro I. Iglesias.-

B. Of. 2609

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION Y SERVICIOS DE GENERAL ACHA

General Acha, Diciembre de 2004.-

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, el día 16 de Diciembre de 2004 a las 21 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Informe de los motivos de la realización de las Asambleas fuera de término.-
- 2- Consideración de las Memorias y Balances Generales correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de septiembre de los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.-
- 3- Ratificación de lo actuado en Asamblea correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1991.-
- 4- Elección de autoridades para renovar en forma completa la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 5- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.- Jorge Armando Martínez, Presidente; Domingo Acrí, Secretario.-

Nota: De acuerdo al artículo 29 la Asamblea se realizará con los socios presentes una hora después de la fijada, si antes no se hubiere conseguido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2609

A.M.A.S.P.A

Gral. Pico, Diciembre de 2004.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a disposiciones legales vigentes A.M.A.S.P.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 2005 a las 19 hs.- La misma se llevará a cabo en la calle 38 Nro. 65 de General Pico La Pampa, donde se considerará la siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del PN, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro 1 Anexo A e Informe de la

Comisión revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 11 cerrado el 30-06-2004. 3) Elección de los integrantes del Consejo de Administración y Organo de Fiscalización por un período de 4 años. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.-

DE LOS ESTATUTOS: El quórum de la asamblea se formará a la hora fijada por la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor a los integrantes de los órganos directivos y de fiscalización quedando excluidos de dicho computo los referidos miembros.- Daniel Ramírez, Presidente; María Campos, Secretaria.-

B. Of. 2609

ASOCIACION CLUB SOCIAL REALICO

Realicó, Diciembre de 2004.-

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Club Social Realicó, cita a asamblea general ordinaria para el día 18 de diciembre de 2004 a las 19.30 hs. en el local sito en calle Mullally e Italia de la localidad de Realicó, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Motivos por el cual se llama fuera de término los ejercicios financieros cerrado al día 30/3/2000; 30/3/2001; 30/3/2002; 30/3/2003 y 30/3/2004.-
- 2) Tratamiento para su aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos correspondiente a los ejercicios cerrado el día 30/3/2000; 30/3/2001; 30/3/2002; 30/3/2003 y 30/3/2004.-
- 3) Elección de Miembros del Consejo Directivo, a saber: Presidente; Vice-Presidente; Secretario General; Secretario de Actas; Tesorero; Pro-Tesorero; Tres Vocales Titulares y 3 Vocales Suplentes.-
- 4) Elección de 2 miembros como Revisores de Cuentas.-
- 5) Elección de dos asociados para refrendar el acta.-

Se deja constancia que si transcurrido una hora no se encuentra más del cincuenta por ciento de asociados con derecho a votar, la asamblea sesionará con los miembros presentes, (art. 25 Est. Social).- CHIARI, Daniel R. Presidente; PEPPINO, Nestor A. Secretario.-

B. Of. 2609

ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, Diciembre de 2004

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Convócase a los señores representantes de los Establecimientos Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Art. 19 de los Estatutos) a realizarse el día 22 de Diciembre de 2004 a las 12,30 horas en la sede de la Asociación de Clínicas y Sanatorios de La Pampa sita en Quintana 496 de la ciudad de Santa Rosa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del acta anterior.
- Lectura y consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 01/07/03 al 30/06/04.
- Lectura y consideración del Balance correspondiente al ejercicio 01/07/03 al 20/06/04.
- Renovación parcial del Consejo Directivo: Elección de dos (2) miembros Titulares, dos (2) suplentes 1 por finalización de mandato y 1 por renuncia.
- Elección de dos asambleístas para suscribir el acta de Asamblea.
- Varios.

ARTICULO 24: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrarán con los representantes de los Establecimientos asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

Dr. Hugo Oscar Pelizzari, Presidente - Dr. Rodolfo L. Camandona, Director General.-

B. Of. 2609

CAMARA DE COMERCIO Y AFINES DE GENERAL PICO

General Pico, Diciembre de 2004

CONVOCATORIA

Conforme lo establecido en los artículos pertinentes del Estatuto Social, convócase a los comerciantes asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Lunes 20 de Diciembre de 2004 a las 21,30 hs. en la Sede Social de Calle 13 N° 838 de General Pico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Memoria, e Inventario del Sexto, Séptimo y Octavo Ejercicios Económico Social cerrados el 31/07/02, 31/07/03 y 31/07/04 respectivamente.
- 2.- Elección por renovación total de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo.
- 3.- Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. Dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes.
- 4.- Designación de dos asociados presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Pro-Secretario el Acta de la Asamblea.- Rodolfo Landucci, Presidente - Darío Sanso, Pro-Secretario.-

NOTA: Se comunica que se encuentra a disposición de los Asociados en la Sede Social en horario de oficina la Memoria e Inventario.-

La Asamblea se celebrará con los Asociados presentes una hora después de fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-

B. Of. 2609

ASOCIACION ARABE DE LA PAMPA

Santa Rosa, Diciembre de 2004

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Señores Socios:

El Consejo Directivo de la Asociación Arabe de La Pampa convoca a los señores socios, a las ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA que tendrán lugar en su sede de calle Marco Molas N° 92 de esta ciudad de Santa Rosa, el día 19 de Diciembre de 2004 a la hora 10:00, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura, consideración y aprobación de acta Asamblea anterior.

2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico y social de fecha 30 de Junio de 2002 al 30 de Junio de 2004.-

3°) Renovación total del Consejo Directivo.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. N° 29 del Estatuto de la Asociación, la Asamblea se celebrará con los socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

4°) Reforma parcial del Estatuto (art. 1, 27, 34, 35, 37).

5°) Aprobación Reglamento Interno uso de instalaciones.

6°) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.-

Suraya Y. Ana, Presidente - Carlos D. Alí, Secretario.-

B. Of. 2609

AGRO B.M.S. S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "AGRO B.M.S. S.R.L." cuyos socios son: El Sr. José Gastón Beneitez, DNI 21429186, de 34 años, Casado, argentino, Médico Veterinario, CUIT N° 20-21429186-0, con domicilio en Calle Mosconi N° 1445 de la ciudad de Santa Rosa La Pampa; el Sr. Cristian Carlos Marcantonelli, DNI 24251058, de 29 años,

soltero, argentino, Médico Veterinario, CUIT N° 20-24251058-6, con domicilio en Santiago Marzo 2730 Santa Rosa La Pampa; el Sr. Luis Esteban Serradell, DNI 24998235, de 28 años, soltero, argentino, Ingeniero Agrónomo, CUIT N° 20-24998235-1, con domicilio en Edison N° 856 Santa Rosa La Pampa; Acto constitutivo de fecha 16 de Noviembre de 2004 por el cual se la denomina "Agro B.M.S. S.R.L.". La sociedad fija su domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Capital Provincia de La Pampa. La sociedad tendrá una duración de 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotación ganjera. COMERCIALES: Mediante la compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación y/o fraccionamiento de productos y/o insumos agropecuarios, así como repuestos, maquinarias y todo otro relacionado con el agro. Compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación de repuestos, accesorios y autopiezas para automotores, camiones, tractores y demás vehículos terrestres. FORESTALES: Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de la mismas. FRIGORIFICAS: Compra, venta, importación, exportación de ganado bovino, ovino, equino o porcino, faenado o en pie, matanza de hacienda, elaboración de fiambres, conservas, chacinados, embutidos y demás productos destinados al consumo público. DE IMPORTACION Y EXPORTACION: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, a la importación, exportación y distribución de productos y/o insumos agropecuarios, repuestos, maquinarias y elementos del quehacer agropecuario. INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive el régimen de propiedad horizontal. MANDATOS: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o este contrato. El capital social es de \$ 15.000.- Dividido en 1.500 cuotas iguales de \$ 10.- (pesos diez) cada una,

suscriptas en su totalidad. La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no cuya duración en el cargo será de 5 (cinco) años, renovable por plazos iguales. El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de accionistas que se reunirá bajo el régimen establecido en los artículos 159, 160 y 161 de la ley 19550. El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

La sede social se establece en la calle: Santiago Marzo N° 2730 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa. Se designa como Gerente al Socio Sr. José Gastón Beneitez, DNI 21429186, de 34 años, Casado, argentino, Médico Veterinario, CUIT N° 20-21429186-0, con domicilio en Calle Mosconi N° 1445 de la ciudad de Santa Rosa La Pampa, quien acepta el cargo y manifiesta bajo juramento que no está comprendido en las prohibiciones del artículo 157 de la Ley 19.550 y modificatorias.-

Dra. Cecilia Girotti, Directora General de S. Pers. Jurid. y R.P.C.-

B. Of. 2609

BERNARDINO CONSTRUCTORA S.R.L.

La Dirección de la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber: Que por oficio judicial N° 76 librado el 8 de Febrero de 1996 en los autos: "DACAL Ramón Roberto s/Sucesión" Expte 231/91 que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia N° CUATRO de esta ciudad se consigna lo que a continuación se transcribe: "Por mandato de S.S. dirijo a Ud. el presente en los autos caratulados: "DACAL Ramón Roberto s/Sucesión" Expdte 231/91 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° CUATRO a fin de solicitarle se sirva tomar debida nota marginal de la transferencia de las cuotas sociales en efectivo y aportes inmobiliarios correspondientes al socio pre fallecido Ramón Roberto Dacal que le corresponde en Bernardino Constructora SRL realizadas por los socios Carlos A. De La Fuente, Osvaldo Emilio Kay y Daniel Horacio De Giovanni a los herederos declarados en autos "Dacal Ramón Roberto s/Sucesión" Expte 231/91 a saber: sus hijos legítimos María Cecilia, Ramón e Ignacio, todos de apellido Dacal - Minetti y la cónyuge supérstite Nilda Beatriz Minetti quien actuará en nombre y representación de los menores y en el carácter de administradora judicial en los autos de referencia.- Se adjunta copia de dicho documento que obra a fs. 140/140 vta del mismo expediente judicial.- AUTO QUE ORDENA EL PRESENTE: Santa Rosa, 8 de febrero de 1996: AUTOS Y VISTOS: Agréguese la documentación que se acompaña y en atención a lo peticionado y conformidad manifestada por el Ministerio Pupilar, Autorízase a la Administradora Provisoria de la presente sucesión, Dra. Nilda B. Minetti de Dacal a gravar con derecho real de hipoteca a favor del Banco de La Pampa, un inmueble del sucesorio que operará como garantía del pago parcial

por la compra de cuotas sociales de Bernardino Constructora SRL correspondientes a los socios Osvaldo E. Kay y Daniel H. De Giovanni; y asimismo autorízase a oficiar a Personas Jurídicas para la anotación marginal a favor de la recurrente y los hijos menores con copia del Contrato que obra a fs. 140/140 vta y al Registro de la Propiedad Inmueble para inscribir la hipoteca referenciada todo por tracto abreviado. Notifíquese.- Dra. Cristina G. Martín, Juez.- saludo a Ud. atentamente.- Firma: Dra. Norma García de Olmos, Secretaria".-

Que por Convenio Privado con firma certificada por Escribano Público de fecha 26/06/00 se modificó el plazo de duración de la sociedad, la administración y los aportes sociales por cláusulas CUARTA, QUINTA y SEPTIMA que textualmente dicen: "CUARTA: El plazo por el cual se reconduce la sociedad es de CINCO AÑOS desde que operó el vencimiento del término contractualmente previsto en el estatuto originario.- Es decir que la sociedad continuará con su giro hasta el 22 de Diciembre de DOS MIL CUATRO.- Sin perjuicio de lo expuesto, a los DOCE meses de la fecha, es decir luego del 26 de Junio de DOS MIL UNO, cualquiera de las partes podrá tener por disuelta la sociedad sin que los otros socios puedan reclamar por extemporánea, apresurada u otro motivo que pueda causar daños y perjuicios.- QUINTA: En forma conjunta los socios han decidido que los inmuebles locados serán administrados por un tercero que se contratará al efecto, fijándose el plazo de 15 días a tal fin a contar desde la firma del presente.- La mencionada administración comprenderá solo la cobranza de alquileres y pago de gastos que afecten a los inmuebles (impuestos, tasas, servicios e hipoteca que lo gravan), quedando expresamente excluidos los contratos de locación, facultad que se reservan los socios.- La enumeración de los gastos realizada no es taxativa, pero los no contemplados requieren previa autorización de las partes y debida acreditación.- La contratación pertinente impondrá al administrador la obligación de rendir cuentas del 1 al 10 de cada mes en forma particular a cada socio, debiendo depositar la suma resultante de la liquidación en la Caja de Ahorro del Banco de La Pampa de titularidad de la sociedad y orden conjunta de los socios aquí firmantes, que se abrirá a tal fin.- También se fijarán causales expresas de rescisión contractual del contrato de Administración, las que deberán ser consensuadas por los socios en forma previa (...) SEPTIMA: En reconocimiento social en operaciones ajenas a su giro, como asimismo comprometerlas en avales, fianzas y/o garantías que no sean a favor de la misma sociedad. Los gerentes duran en su cargo dos años, pudiendo ser reelectos, siendo designados para el primer período a los señores Carlos Alberto de la Fuente y Nilda Minetti de Dacal. Los inmuebles locados serán administrados por un tercero que se contratará al efecto, fijándose el plazo de 15 días a contar desde la firma del presente. A tal fin la mencionada administración comprenderá sólo la cobranza de alquileres y pagos de gastos, impuestos, tasas y contribuciones que afecten a los inmuebles, quedando expresamente excluidos los contratos de

locación, facultad que se reservan los socios. La enumeración efectuada ut-supra tiene carácter enunciativo, La contratación pertinente impondrá al administrador la obligación de rendir cuenta del 1° al 10 de cada mes en forma particular a cada socio, debiendo depositar la suma resultante de la liquidación en la cuenta societaria del Banco de La Pampa abierta a tal efecto y de allí transferirá a cada socio en la proporción correspondiente. También se fijarán causales expresas de rescisión contractual del contrato de administración, consensuadas previamente por los socios. SEXTO: El socio Carlos Alberto de la Fuente reconoce a la socia Nilda Minetti de Dacal aportes no capitalizados, por lo que admite a favor de la misma, el 57% (Cincuenta y siete por ciento) del producido de la venta de los activos sociales, cualquiera fuere la forma de liquidación y/o venta del total o parcial del activo social no afecta el 50% (cincuenta por ciento) con relación a los derechos políticos y económicos de cada socio. Si se efectivizara una venta y/o liquidación parcial del activo social por parte de la señora Nilda Minetti de Dacal y sus hijos y permaneciera el socio Carlos Alberto de la Fuente en la sociedad, el mayor derecho económico del socio ingresante no afectará la proporción del 50% en los derechos políticos”.

Por Instrumento Privado de fecha 11/11/04 se modifica la Cláusula CUARTA la que queda redactada de la siguiente forma: “CUARTO: El capital social se fija en la suma de TRECE de aportes no capitalizados realizados por la socia Nilda Minetti de Dacal en oportunidad de compra de la participación que tenían en el capital de la sociedad los Sres. Osvaldo Kay y Daniel De Giovanni, el socio Carlos De La Fuente reconoce a favor de Nilda Minetti De Dacal, el 57% del producido de la venta de los activos sociales cualquiera fuera la forma de liquidación de los mismos conforme lo establecido en la cláusula precedente.-

Esta diferencia de participación en la cuota de liquidación, no afecta el 50% estatutariamente previsto en relación a los derechos políticos y económicos que de ello se deriva: es decir que hasta que se efectivice la liquidación de la sociedad, la distribución de las utilidades y los derechos políticos serán considerados en un 50% para cada socio”.-

Por Instrumento Privado de fecha 03/08/04 se modifica la Cláusula Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta del Contrato Social las que quedan redactadas de la siguiente forma: “Tercero: La sociedad tiene una duración de ocho años a partir del 23 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. El Plazo sólo será prorrogado por decisión unánime de los socios. Cuarto: El capital social se fija en la suma de Trece Mil Pesos (\$ 13.000), dividido en Trece Mil (13000) cuotas sociales de Un Peso cada una y que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, en la siguiente proporción: El señor Carlos Alberto de la Fuente Seis Mil Quinientas (6500) cuotas sociales, por la suma de Seis Mil Quinientos Pesos; la señora Nilda Beatríz Minetti de Dacal y sus hijos con Seis Mil

Quinientas (6500) cuotas sociales, por la suma de Seis Mil Quinientos Pesos, Prorrateado en partes iguales entre ellos, con la representación unificada en la primera.- Quinto: El uso de la firma social, así como la dirección y administración de la sociedad, está a cargo de dos socios gerentes y en todos los casos será indispensable la firma de dos de ellos que representen mas del cincuenta por ciento de las cuotas sociales.- Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento fiel del objeto social, quedando expresamente prohibido el uso de la firma Mil Pesos (\$ 13.000), dividido en Trece Mil (13000) cuotas sociales de Un Peso cada una y que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, en la siguiente proporción: El señor Carlos Alberto de la Fuente Seis Mil Quinientas (6500) cuotas sociales, por la suma de Seis Mil Quinientos Pesos (\$ 6.500); la señora Nilda Beatríz Minetti de Dacal y sus hijos con Seis Mil Quinientas (6500) cuotas sociales, por la suma de Seis Mil Quinientos Pesos (\$ 6.500), con la representación unificada en la primera Prorrateado de la forma que a continuación se describe atento revestir la calidad de herederos del socio fallecido Ramón Roberto Dacal, cónyuge Supérstite e hijos, y por el hecho de tratarse de bienes gananciales: Tres Mil Doscientas Cincuenta y Uno (3251) cuotas sociales, por la suma de Tres Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos (\$ 3251) al socio Nilda Beatríz Minetti de Dacal; y a sus hijos María Cecilia, Ramón e Ignacio todos de apellido Dacal Minetti, Mil Ochenta y Tres (1083) cuotas sociales por la suma de Mil Ochenta y Tres Pesos (\$ 1083) a cada uno de ellos”.- Dra, Cecilia Girotti, Directora General de S. Pers. Juríd. y R.P.C..-

B. Of. 2609

Subsecretaría de Medios de Comunicación
CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial

SECRETARIA GENERAL

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 244 -6-XII-04- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, el puntaje obtenido por la concursante, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 178/04, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II, a la agente que se detalla en el mismo.

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante Categoría 2 - Rama Administrativa - Subsecretaría de Medios de Comunicación.

Promoción de los Agentes S/Concurso en la Subsecretaría de Medios de Comunicación convocado por Resolución N° 178/04.-

Apellido y Nombre	Documento	Puntaje
ZORRILLA, Graciela	DNI 13.648.440	16

Apellido y Nombre	CATEGORIA	
	Anterior	Promoción
ZORRILLA, Graciela DNI N° 13.648.440	5	2

ANEXO II